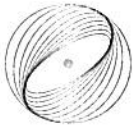


ACTA NÚMERO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS

A los OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en la Sala de Sesiones Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga del tercer piso del edificio sede del Organismo, sito en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires encontrándose presentes -o conectados por el sistema MSteam-, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Claudio Jesús Santagati y Dr. Gustavo Soos, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Mirtha Inés Francese, Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dra. María Fernanda Giménez, Dr. Ricardo Lissalde, Dr. Valentín Miranda, Dra. Marina Mongiardino (quien suple a su titular), Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dra. Ana Laura Ramos, Dr. Martín Rivas, Dr. Hernán Alberto Salaverri y Dr. Avelino Ricardo Zurro (quien suple a su titular), el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, la Subsecretaria



Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina V. Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el Director de Comunicación Mgster. César Caldarola y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

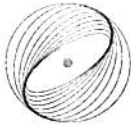
SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 08/ 07/ 25. HORA 12.30. -----

TEMAS PARA EL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe sobre actuaciones judiciales vinculadas. -----
3. Informe de Presidencia. -----
4. Informe de Secretaría, estado de los concursos y procesos de selección y cuadro de vacantes. -----
5. Temas de la Escuela Judicial. -----
6. Consideración de órdenes de mérito definitivos y provisorios en procesos de selección. -----
7. Elaboración de ternas y listados en procesos de selección. -----
8. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de la próxima sesión. -----





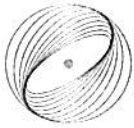
9. Temas varios. -----

APERTURA DE LA SESIÓN. PRESIDENCIA DE LA REUNIÓN: Siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos, encontrándose presentes o vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión y, no encontrándose el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las Consejeras y los Consejeros presentes designan por unanimidad al Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini para presidir la sesión. -----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída y considerada, las Consejeras y los Consejeros que estuvieron presentes en la sesión del pasado martes 1 del corriente mes y año, aprueban el acta labrada en la oportunidad. -----

INFORME DE ACTUACIONES VINCULADAS: El señor Secretario informa al plenario que, en vinculación con los caratulados "SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PÚBLICO" causa N° 29264-P, de trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata y la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata, y con las caratuladas "SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA





PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSIÓN ANULATORIA (Expte. N°42567-2024)", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata, se ha dictado sentencia rechazando el Recurso de Inaplicabilidad de Ley interpuesto por la actora y por la demandada, ordenando que sea la Cámara de Apelación la que resuelva las cuestiones planteadas. -----

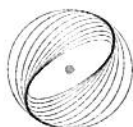
Por otro lado, no ha habido novedades en la causa "PELLEGRINO DANIEL ALBERTO C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES S/ PRETENSION ANULATORIA - EMPL. PUBLICO" causa N° 67.185, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 de La Plata ni en la causa "CALDERA FABIANA ISABEL C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PUBL" causa n° 86.424, en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

DETERMINACIÓN DE VACANTES EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA

JUEZ/A DE JUZGADOS DE PAZ LETRADO: El señor Consejero presenta al plenario la necesidad de avanzar en procesos de selección para Juez/a de Juzgados de Paz Letrado en trámite, en base al informe elaborado por el Área





Evaluación y Vacantes, teniendo en cuenta lo resuelto por el Organismo al respecto. -----
Efectuado ello, y habiendo analizado también el informe oportunamente remitido desde la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte, la nómina de vacantes, así como su carga laboral, motivos de la generación, criticidad y antigüedad de las vacancias y la litigiosidad de los órganos afectados, las Consejeras y los Consejeros presentes, por unanimidad, disponen afectar las vacantes de los siguientes procesos de selección: -----

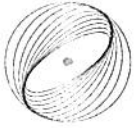
CARGO Y EXAMEN	SEDE (DEPARTAMENTO JUDICIAL)	VACANTES A LA FECHADE DETERMINACIÓN	AFECTACIÓN
JJPL 21-11-24	PUNTA INDIO (LA PLATA)	1	1
JJPL 21-11-24	SAN FERNANDO (SAN ISIDRO)	1	1
JJPL 21-11-24	SAN VICENTE (LA PLATA)	1	1
JJPL 21-11-24	TORDILLO (DOLORES)	1	1

En atención a lo dispuesto, se incluirán a quienes participan del mismo en la nómina de futuras entrevistas personales con el Organismo. -----

PLAZO DE VIGENCIA DE LAS ENTREVISTAS. OPORTUNIDAD PARA

SOLICITAR NUEVA ENTREVISTA: El señor Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini propone ordenar la oportunidad para que una persona postulante cuya entrevista fuera válida de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento (texto según Resolución del 26/03/19 y Resolución N°





2869/22), pueda solicitar una nueva, en base a lo establecido en el último párrafo de dicha norma. -----

Al respecto propone que, al afectar la/s vacante/s de un proceso de selección, se haga saber a quienes sí la tengan vigente, que la misma le será tomada como válida en dicho proceso, salvo que manifiesten su voluntad de ser entrevistada nuevamente dentro del quinto día de recibida dicha notificación (art. 21 in fine). -----

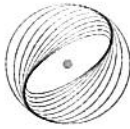
Las Consejeras y los Consejeros presentes, aprueban por unanimidad la propuesta efectuada. -----

INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.

CUADRO DE VACANTES: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, Estado de los concursos y de los procesos de selección, así como del cuadro de cargos vacantes que se insertaran en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma. -----

Ampliando el informe se pone en conocimiento que, la Subsecretaría Administrativa, desde el Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos se ha propuesto para el personal un curso en el Programa de Capacitación en primeros auxilios y técnicas de reanimación cardiopulmonar, dictado por la Cruz Roja. Por otro lado se destaca que en





base a la normativa vigente, se otorgará al personal una semana de licencia durante la feria judicial de invierno.

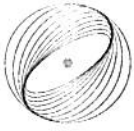
Desde la Subsecretaría General se informa que han solicitado una nueva entrevista en los procesos de selección para JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS EN LO PENAL JUVENIL [examen del 11/02/25] que participan, la Dra. Natalia Bustos y el Dr. Lucas Gregorini. En base a lo establecido y dispuesto en el día de la fecha, se decide acoger las solicitudes efectuadas y citar a las personas mencionadas en la oportunidad correspondiente. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de todo lo informado. -----

CURSO DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR, DICTADO POR LA CRUZ ROJA.

AGRADECIMIENTO: Habiendo analizado la propuesta efectuada desde la Subsecretaría Administrativa, Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos, conforme consta en las actuaciones puestas a disposición en el portal de trabajo (expediente 5900-327/2025), el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y los Consejeros presentes dispone aprobar el dictado al personal del Organismo, de los Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios y Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar por parte de la Cruz Roja Argentina. Asimismo, y en base a la





colaboración manifestada, formular un especial agradecimiento a Diego Tipping Presidente de Cruz Roja Argentina. -----

INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL: El señor Consejero Dr. Camilo Eduardo Petitti informa al plenario que se ha presentado una solicitud de eximición de la Escuela Judicial, la que cuenta con dictamen favorable y se pone a consideración del plenario. -----

Asimismo se ha dictado una Resolución disponiendo el cambio de tutor en un curso, modificando lo Resolución 138/2025, la que, se recuerda al plenario, fue puesta a consideración, con la nómina de cursos y cuerpo docente para el próximo período lectivo y cuyo tratamiento solicita. -----

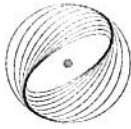
Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y disponen considerar lo presentado. -----

CONSIDERACIÓN DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL.

RESOLUCIÓN: Habiendo analizado lo informado por la integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO el dictamen de la Escuela Judicial obrante en las actuaciones enumeradas en el ANEXO. Y; -----





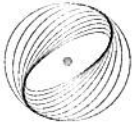
CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela





Judicial las materias "Derechos Humanos y función
jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----

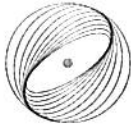
Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según
Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los
contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título
de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área
jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos
los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título
de doctorado o maestría expedido por universidades
extranjeras de reconocida trayectoria." -----

Que según dictamen elevado a este Cuerpo desde la Escuela
Judicial, quien petitionó en estas actuaciones ha dado
cumplimiento a todos los extremos previstos en la
reglamentación vigente para darle por cumplidos los
contenidos de la Escuela Judicial en la respectiva
orientación, según se indica en el cuadro anexo a la
presente. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el
artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la
unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----





Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial **con la orientación establecida**, para la persona cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3805.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

ANEXO Resolución N° 3805

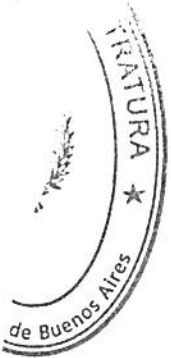
EXpte. 5900-	APELLIDO/s	NOMBRE/s	DNI	ORIENTACIÓN/es
380/2025	MONTERO	Mariela Verónica	22.182.498	D. Público

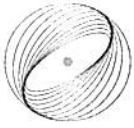
PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA JUDICIAL PARA SEGUNDO

SEMESTRE DEL AÑO 2025. RESOLUCIÓN: Habiendo analizado la

propuesta presentada por la Escuela Judicial, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: ---

VISTAS Las Resoluciones de la Escuela Judicial N° 138 y 139, por las cuales se propuso el Plan de Estudios y el Cuerpo Académico pertinente. La ley 15058, modificatoria de los artículos 22, 25 y 28 de la ley 11.868, mediante la cual el legislador estableció la obligatoriedad de aprobar





la Escuela Judicial para los aspirantes que deseen rendir examen de oposición ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, así como el plan de estudios sancionado por Res. 2569/2018 y modificatorias del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y el Reglamento de los cursos a distancia para aspirantes a ingresar y ser promovidos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Res 2677/2021 de este Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Y; -----

CONSIDERANDO Que la planificación impacta directamente en la gestión eficiente, jerarquiza las estrategias comunicacionales y consolida la dinámica de trabajo de la Escuela Judicial. Que resulta necesario programar la información formativa de mayor relevancia por períodos más extensos que los habituales bimestres. Que la visualización de los tiempos académicos impacta directamente en la organización administrativa. Que resulta necesario aprobar los cursos curriculares y extracurriculares que se dictarán entre los meses de julio y diciembre. Que este Consejo ha analizado la propuesta presentada, compartiendo en su totalidad la misma en atención a cumplir con los objetivos del Organismo y, tras haber ponderado el informe de la Escuela Judicial corresponde la aprobación del calendario



académico, con la determinación de la inscripción general, la oferta académica de los cursos, la designación de los/as docentes, tutores y tutoras de cada curso curricular para el periodo agosto-noviembre del año 2025 el que, iniciará el 4 de agosto y finalizará el 7 de noviembre de dicho año. Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Aprobar el calendario académico para el período agosto - noviembre del año 2025, el que iniciará el 4 de agosto y finalizará el 7 de noviembre de dicho año. --

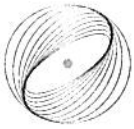
Artículo 2°: Aprobar la inscripción general a todos los cursos desde el día 7 de julio de 2025 hasta el día hábil inmediatamente anterior al día de inicio de cada curso. ---

Artículo 3°: Aprobar el dictado de los siguientes cursos, a dictarse durante el calendario académico referido: -----

A) En dos ediciones: -----

1. Medicina Legal. -----
2. Criminología. -----
3. Redacción de Sentencias Penales. -----
4. Ambiente, derecho y gestión del proceso judicial. ----
5. Análisis económico del derecho. -----





- 6. Bioética. -----
- 7. Redacción de sentencias civiles. -----
- 8. Mediación y justicia. -----
- 9. Derechos humanos y función jurisdiccional. -----
- 10. Estudios sobre violencia de género. -----

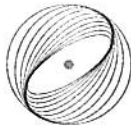
B) En una edición: -----

- 11. Lenguaje jurídico y comunicación. -----
- 12. Argumentación y lógica de las decisiones. -----
- 13. Ética Judicial. -----
- 14. Gestión y Organización. -----
- 15. Psicología general. Aportes de la psicología al derecho. -----
- 16. Enfoques y herramientas para la mejora de la gestión. -----
- 17. Planificación estratégica. -----
- 18. Nociones médico-psiquiátricas aplicables al campo del derecho para interpretación de pericias. -----

Artículo 4°: Designar para el período agosto-noviembre de 2025 a las y los docentes, tutores y tutoras de cada curso curricular y establecer las horas cátedra y cantidad de ediciones asignadas a cada uno de aquellos, de conformidad con lo que se dispone en el Anexo I de la presente. -----

Artículo 5°: Disponer la más amplia publicidad de la oferta académica ofrecida en la presente resolución. -----



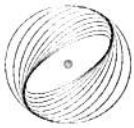


ANEXO I

Distribución de cursos curriculares, designación de docentes con sus respectivas horas cátedra.-----

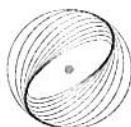
AÑO	Equipos docentes y horas cátedras asignadas				CANTIDAD DE EDICIONES A DICTARSE DURANTE EL TRAMO	
1º año	Lenguaje Jurídico y Comunicación	Docente	Mariana Cuccato	18.497.727	30	1
		Tutora	Laura Marcela Pérez de Stefano	23.343.343	20	
		Tutora	Aida Lucia Bernardi	24.546.355	20	
	Argumentación y lógica de las decisiones	Docente	Amós Arturo Grajales	21.054.254	30	1
		Tutor	Francisco Orsini	33.677.027	20	
		Tutora	María Paula Mamberti	36.373.904	20	
	Enfoques y herramientas para la mejora de gestión	Docente	Matías Sucunza	31.388.207	30	1
		Tutor	Mariano Martín Camilo López	28.519.698	20	
		Tutora	Tamara Peñalver	35.172.320	20	
	Planificación Estratégica	Docente	Federico Bouilly	10.900.347	30	1
		Tutor	Facundo Montes de Oca	22.993.315	20	
		Tutora	Paula María Iramain	23.239.683	20	
	Gestión y organización	Docente	Leticia Barrera López	21.745.090	30	1
		Tutor	Ezequiel Roberto Kostenwein	27.939.683	20	
		Tutora	Natalia Helena de Lima Hernández	32.536.296	20	
Ética Judicial	Docente	Diego Javier Duquelsky Gomez	20.493.147	30	1	
	Tutor	Pablo Glanc	30.651.749	20		
	Tutora	Mariel Magdalena Acosta	30.697.351	20		
Psicología General: aportes de la psicología al derecho	Docente	Viviana Noemi Wolf	24.829.863	30	1	
	Tutor	Mariano Chielli	26.384.632	20		
	Tutor	Gabriel Soldi	12.466.509	20		
2º año público	Medicina Legal	Docente	Jorge Luis Castillo	10.353.312	30	2
		Tutora	Mariel Lucia Azcacibar	18.070.305	20	
		Tutor	Jorge Oscar Folino	10.981.036	20	
	Nociones médicos psiquiátricas	Docente	Susana De Lena	10.076.052	30	1





AÑO	Equipos docentes y horas cátedras asignadas				CANTIDAD DE EDICIONES A DICTARSE DURANTE EL TRAMO	
2º año privado	psicológicas aplicadas al campo del derecho para interpretación de pericias	Tutor	Alexis Daniel Vaneskeheian	25.097.113	20	
		Tutor	Eugenio Eduardo Camino	18.283.904	20	
	Criminología	Docente	Fabián Anibal Quintero	17.225.691	30	2
		Tutor	Ezequiel Castro	26.995.631	20	
		Tutora	Jimena Cuadrado	25.270.343	20	
	Redacción de sentencias penales	Docente	Leonardo Pitlevnik	16.844.857	30	1
		Tutora	María Estela Ciordia	36.702.242	20	
		Tutor	Manuel Andres Freire	28.649.651	20	
	Redacción de sentencias penales	Docente	Adrián Norberto Martin	23.476.504	30	1
		Tutor	Santiago Emmanuel Zurzolo Suarez	30.463.326	20	
		Tutora	Larisa Paula Zerbino	28.644.358	20	
	Ambiente, derecho y gestión del proceso judicial	Docente	Homero Máximo Bibiloni	10.353.654	30	2
		Tutor	Guillermo Piovano	30.958.876	20	
		Tutor	Gonzalo Saráchaga	32.869.121	20	
	Análisis Económico del Derecho	Docente	Eduardo Stordeur	20.433.422	30	2
			Rafael Francisco Lobos	37.727.935	20	
			Pablo Alejandro Iannello	26.844.296	20	
		Bioética	Docente	María Graciela de Ortuzar	20.294.100	30
Tutora			Paula Jimena Sosa	33.978.983	20	
Tutora			Marina Sorgi Rosenthal	34.947.162	20	
Redacción de sentencias civiles		Docente	José María Salgado	25.641.314	30	1
		Tutora	María Eugenia Gómez	28.324.166	20	
		Tutor	German Augusto Degano	28.157.429	20	
Redacción de sentencias civiles	Docente	Alejandro César Verdaguer	16.975.019	30	1	
	Tutora	María Verónica Dillon	20.729.059	20		
	Tutor	Matías Ramón Tau	29.830.499	20		





AÑO	Equipos docentes y horas cátedras asignadas					CANTIDAD DE EDICIONES A DICTARSE DURANTE EL TRAMO
	Mediación y justicia	Docente	Gustavo Fariña	20.569.231	25	2
		Docente	María Evangelina Trebolle	11.500.964	25	
		Tutora	María Fernanda Strático	16.793.174	20	
2º año: materias comunes	Derechos humanos y función jurisdiccional	Docente	Pablo Octavio Cabral	23.595.450	30	2
		Tutor	Juan Ignacio Lopez	32.008.429	20	
		Tutor	Francisco Zannini	35.179.353	20	
	Estudios sobre violencia de género	Docente	María Pía Leiro	18.315.990	30	2
		Tutora	María Alejandra López	16.921.024	20	
		Tutor	Lucía María Leiro	31.963.177	20	



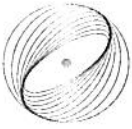
Resolución N° 3806.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

INFORME SOBRE SOLICITUDES DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL. RESOLUCIONES:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviniera en los procesos de selección para JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales - CRONOGRAMA II, Resolución 3698/24- BAHÍA BLANCA, DOLORES y MAR DEL PLATA [examen del 25/03/25], JUEZ/A DE CÁMARA DE



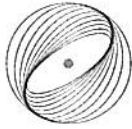
APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales -CRONOGRAMA II, Resolución 3698/24- MORÓN y QUILMES [examen del 27/03/25] y JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales -CRONOGRAMA II, Resolución 3698/24- JUNÍN, PERGAMINO y TRENQUE LAUQUEN [examen del 31/03/25], informan al plenario respecto de la reunión mantenida con el Cuerpo Académico, así como las Resoluciones adoptadas en el marco de los procesos de solicitudes de revisiones de correcciones de exámenes interpuestas. -----

Habiendo analizado las Resoluciones mencionadas en el párrafo anterior, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta las siguientes Resoluciones: -----

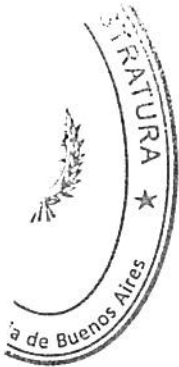
VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Hernán Félix KRZYSZYCHA (D.N.I. 23.124.102)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-**, por el que se formara el expediente número **5900-232/25**; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el





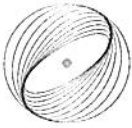
postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----
 Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 01/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----
 Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----
 Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----



-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
 -----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
 -----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el Dr. Hernán Félix KRZYSZYCHA (D.N.I. 23.124.102) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-. -----

Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el Dr. Hernán Félix



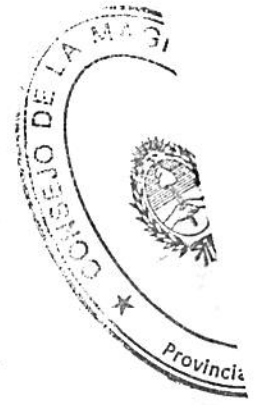
KRZYSZYCHA (D.N.I. 23.124.102) y, en consecuencia, su
calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A
DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA
BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE
2025-** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la
Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona
interesada y archívese.-----

Resolución N° 3807.-----

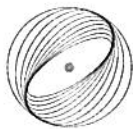
Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



VISTO el pedido de revisión de la calificación de su
examen, que hiciera la Dra. **Andrea Itatí ROLL BIANCIOTTO**
(D.N.I. 22.724.138) respecto del examen escrito rendido
para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL
Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA -
EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-**, por el que se formara el
expediente número **5900-236/25**; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió,
preservando el anonimato, el pedido de revisión de la
corrección junto con el examen escrito rendido por la



postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 02/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

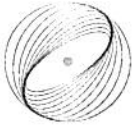
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. Andrea Itatí ROLL BIANCIOTTO (D.N.I. 22.724.138)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-**.

Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. Andrea Itatí**





ROLL BIANCIOTTO (D.N.I. 22.724.138) y, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

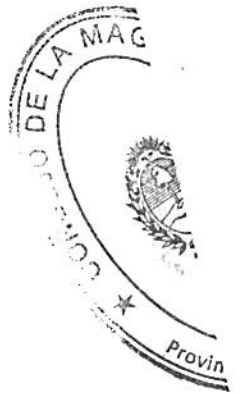
Resolución N° 3808.-----

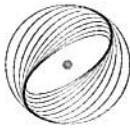
Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el Dr. Diego COSTE (D.N.I. 25.312.580) respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-**, por el que se formara el expediente número **5900-238/25**; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el





postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 03/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

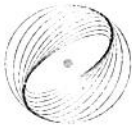
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Diego COSTE (D.N.I. 25.312.580)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-**. -----

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Diego COSTE**





(D.N.I. 25.312.580) y, en consecuencia, su calidad de desaprobadado en el examen para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025- (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.

Resolución N° 3809.

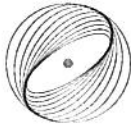
Registro de Resoluciones.

Secretaría.



VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el Dr. Diego Martin BLANCO (D.N.I. 23.313.237) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-, por el que se formara el expediente número 5900-241/25; y

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el



postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 04/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

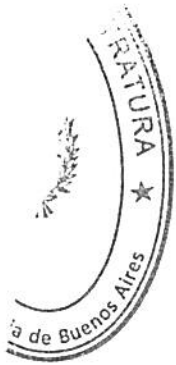
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

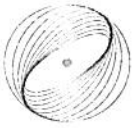
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Diego Martin BLANCO (D.N.I. 23.313.237)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-**. -----

Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Diego Martin**





BLANCO (D.N.I. 23.313.237) y, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

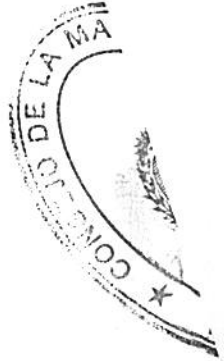
Resolución N° 3810.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el Dr. **Fernando Matías PEREZ BELMONTE** (D.N.I. 27.417.382) respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-**, por el que se formara el expediente número **5900-245/25**; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el



postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 05/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

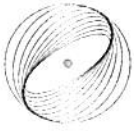
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el Dr. Fernando Matías PEREZ BELMONTE (D.N.I. 27.417.382) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-

Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el Dr. Fernando





Matías PEREZ BELMONTE (D.N.I. 27.417.382) y, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3811.-----

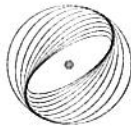
Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el Dr. Maximiliano COLANGELO (D.N.I. 22.225.952) respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-**, por el que se formara el expediente número 5900-246/25; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el





postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 06/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

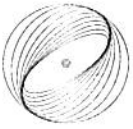
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Maximiliano COLANGELO (D.N.I. 22.225.952)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE 2025-**. -----

Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Maximiliano**





COLANGELO (D.N.I. 22.225.952) y, en consecuencia, su
calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A
DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - BAHIA
BLANCA, DOLORES Y MAR DEL PLATA - EXAMEN DEL 25 DE MARZO DE
2025-** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la
Magistratura). -----

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a la persona
interesada y archívese.-----

Resolución N° 3812.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su
examen, que hiciera la **Dra. Maite HERRÁN** (D.N.I.
27.537.148) respecto del examen escrito rendido para el
cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y
COMERCIAL - MORON, QUILMES - EXAMEN DEL 27 DE MARZO DE
2025-**, por el que se formara el expediente número **5900-
252/25; y** -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió,
preservando el anonimato, el pedido de revisión de la
corrección junto con el examen escrito rendido por la





postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 01/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

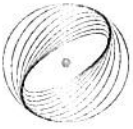
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. Maite HERRÁN** (D.N.I. 27.537.148) respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - MORON, QUILMES - EXAMEN DEL 27 DE MARZO DE 2025-**. -----

Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. Maite HERRÁN**





(D.N.I. 27.537.148) y, en consecuencia, su calidad de desaprobadada en el examen para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - MORON, QUILMES - EXAMEN DEL 27 DE MARZO DE 2025- (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

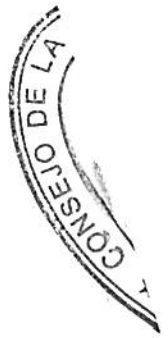
Resolución N° 3813.-----

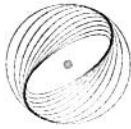
Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la Dra. Valeria ANTOS (D.N.I. 22.773.175) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - MORON, QUILMES - EXAMEN DEL 27 DE MARZO DE 2025-, por el que se formara el expediente número 5900-266/25; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----





Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 02/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

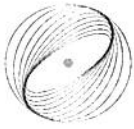
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. Valeria ANTOS (D.N.I. 22.773.175)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - MORON, QUILMES - EXAMEN DEL 27 DE MARZO DE 2025-**. -----

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. Valeria ANTOS (D.N.I. 22.773.175)** y, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA**





DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - MORON, QUILMES -
EXAMEN DEL 27 DE MARZO DE 2025- (artículo 19 del Reglamento
del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a la persona
interesada y archívese.-----

Resolución N° 3814.-----

Registro de Resoluciones.-----

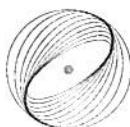
Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su
examen, que hiciera el Dr. José Gustavo FUCHS (D.N.I.
20.034.840) respecto del examen escrito rendido para el
cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y
COMERCIAL - MORON, QUILMES - EXAMEN DEL 27 DE MARZO DE
2025-, por el que se formara el expediente número 5900-
271/25; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió,
preservando el anonimato, el pedido de revisión de la
corrección junto con el examen escrito rendido por el
postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes
ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala
Examinadora interviniente, por Resolución 03/2025, advierte





que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----
Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----



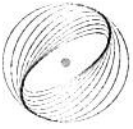
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. José Gustavo FUCHS (D.N.I. 20.034.840)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - MORON, QUILMES - EXAMEN DEL 27 DE MARZO DE 2025-**. -----

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. José Gustavo FUCHS (D.N.I. 20.034.840)** y, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - MORON, QUILMES -**



EXAMEN DEL 27 DE MARZO DE 2025- (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3815.-----

Registro de Resoluciones.-----

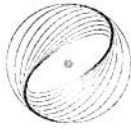
Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el Dr. Ramiro Ricardo GUERRICO (D.N.I. 26.718.113) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-, por el que se formara el expediente número 5900-283/25; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 01/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen





escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----
Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

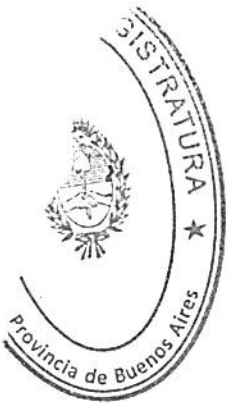
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

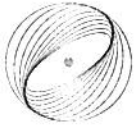
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el Dr. Ramiro Ricardo GUERRICO (D.N.I. 26.718.113) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-. -----

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el Dr. Ramiro Ricardo GUERRICO (D.N.I. 26.718.113) y, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE





2025, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3816.-----

Registro de Resoluciones.-----

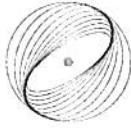
Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. Cristina Deolinda MOLINA** (D.N.I. 25.121.469) respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-**, por el que se formara el expediente número 5900-285/25; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 02/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen





escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----
Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----



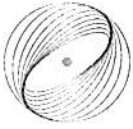
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. Cristina Deolinda MOLINA (D.N.I. 25.121.469)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-**. -----

Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. Cristina Deolinda MOLINA (D.N.I. 25.121.469)** y, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE**



2025, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3817.-----

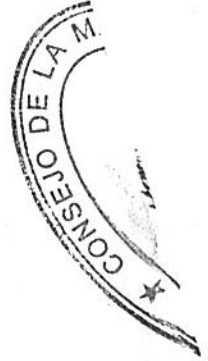
Registro de Resoluciones.-----

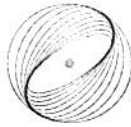
Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Víctor Andrés RIVERA** (D.N.I. 23.925.758) respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-**, por el que se formara el expediente número **5900-284/25**; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 03/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen





escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el Dr. Víctor Andrés RIVERA (D.N.I. 23.925.758) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-. -----

Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el Dr. Víctor Andrés RIVERA (D.N.I. 23.925.758) y, en consecuencia, su calidad de desaprobado en el examen para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE



2025, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3818.-----

Registro de Resoluciones.-----

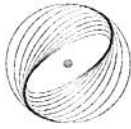
Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el Dr. Diego Jesús BATALLA (D.N.I. 26.184.577) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-, por el que se formara el expediente número 5900-286/25; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 04/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen





escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

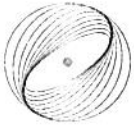
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Diego Jesús BATALLA (D.N.I. 26.184.577)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-. -----**

Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Diego Jesús BATALLA (D.N.I. 26.184.577)** y, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE**





2025, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3819.-----

Registro de Resoluciones.-----

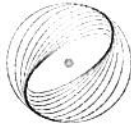
Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el Dr. Luis María BIANCO (D.N.I. 29.406.717) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-, por el que se formara el expediente número 5900-296/25; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 05/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen





escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----
Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

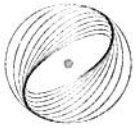
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el Dr. Luis María BIANCO (D.N.I. 29.406.717) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-. -----

Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el Dr. Luis María BIANCO (D.N.I. 29.406.717) y, en consecuencia, su calidad de desaprobado en el examen para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE





2025, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3820.-----

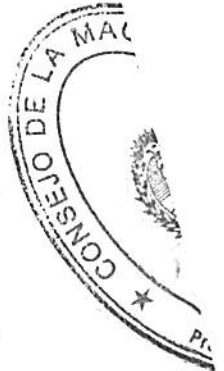
Registro de Resoluciones.-----

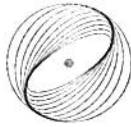
Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el Dr. Nicolás MARTINEZ (D.N.I. 30.700.609) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-, por el que se formara el expediente número 5900-297/25; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 06/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen





escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

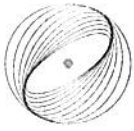
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el Dr. Nicolás MARTINEZ (D.N.I. 30.700.609) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-. -----

Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el Dr. Nicolás MARTINEZ (D.N.I. 30.700.609) y, en consecuencia, su calidad de desaprobado en el examen para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE





2025, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3821.-----

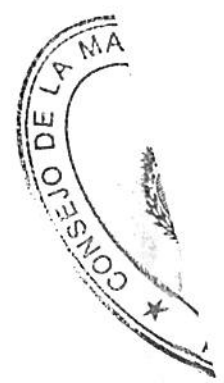
Registro de Resoluciones.-----

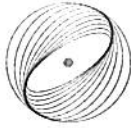
Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el Dr. Walter Ariel GIULIANI (D.N.I. 20.017.108) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-, por el que se formara el expediente número 5900-290/25; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 07/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen





escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----
Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

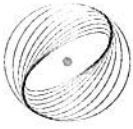
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Walter Ariel GIULIANI (D.N.I. 20.017.108)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-. -----**

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Walter Ariel GIULIANI (D.N.I. 20.017.108)** y, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE**



2025, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3822.-----

Registro de Resoluciones.-----

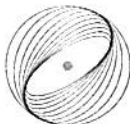
Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. María Florencia MARCHESI MATTEAZZI** (D.N.I. 27.082.991) respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-**, por el que se formara el expediente número 5900-300/25; y -----



CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 08/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen



escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----
Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

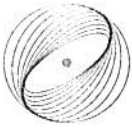
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. María Florencia MARCHESI MATTEAZZI (D.N.I. 27.082.991)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-**. -----

Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. María Florencia MARCHESI MATTEAZZI (D.N.I. 27.082.991)** y, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL**





31 DE MARZO DE 2025, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

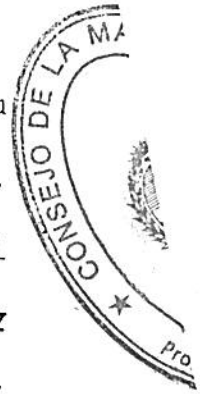
Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3823.-----

Registro de Resoluciones.-----

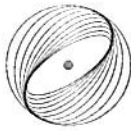
Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la Dra. María Paulina GIECCO (D.N.I. 25.294.695) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-, por el que se formara el expediente número 5900-299/25; y -----



CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 09/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen



escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----
Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

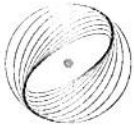
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. María Paulina GIECCO (D.N.I. 25.294.695)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-. -----**

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. María Paulina GIECCO (D.N.I. 25.294.695)** y, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE**



2025, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3824.-----

Registro de Resoluciones.-----

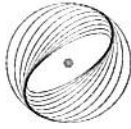
Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de examen, que hiciera el Dr. Javier Pablo HEREDIA (D.N.I. 26.322.129) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-, por el que se formara el expediente número 5900-301/25; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 10/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen





escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

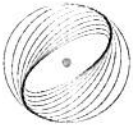
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Javier Pablo HEREDIA (D.N.I. 26.322.129)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-**. -----

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Javier Pablo HEREDIA (D.N.I. 26.322.129)** y, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE**



2025, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3825.-----

Registro de Resoluciones.-----

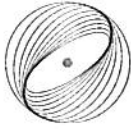
Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Sebastián Alejandro MARTIARENA** (D.N.I. 23.277.197) respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-**, por el que se formara el expediente número **5900-302/25**; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 11/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen





escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

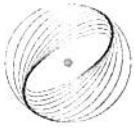
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el Dr. **Sebastián Alejandro MARTIARENA (D.N.I. 23.277.197)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-**. -----

Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el Dr. **Sebastián Alejandro MARTIARENA (D.N.I. 23.277.197)** y, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL**





31 DE MARZO DE 2025, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3826.-----

Registro de Resoluciones.-----

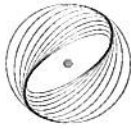
Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la Dra. María Clara PARODI (D.N.I. 28.895.168) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-, por el que se formara el expediente número 5900-304/25; y -----



CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 12/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen



escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----
Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

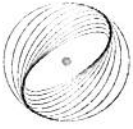
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por la Dra. María Clara PARODI (D.N.I. 28.895.168) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-. -----

Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la Dra. María Clara PARODI (D.N.I. 28.895.168) y, en consecuencia, su calidad de desaprobada en el examen para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE



2025, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

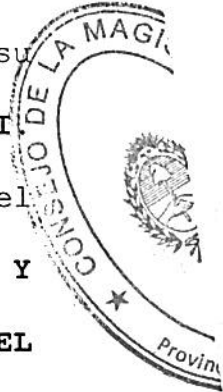
Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3827.-----

Registro de Resoluciones.-----

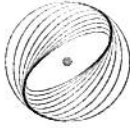
Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. Valentina ZATON (D.N.I. 30.574.780)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-**, por el que se formara el expediente número **5900-305/25**; y -----



CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 13/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen



escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

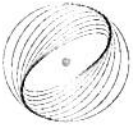
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. Valentina ZATON (D.N.I. 30.574.780)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025-. -----**

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. Valentina ZATON (D.N.I. 30.574.780)** y, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUNIN, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN - EXAMEN DEL 31 DE MARZO DE 2025,**





(artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

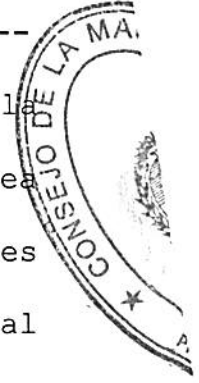
Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3828.-----

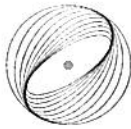
Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

PUBLICACIONES DE ACTOS DEL ORGANISMO. DEBATE: Tomando la palabra el Consejero Dr. Santiago Andrés Bertamoni plantea al plenario la actitud a asumir frente a publicaciones aparecidas en medios masivos de difusión, referidas al accionar del Organismo. Efectuado un intenso y enriquecedor debate al respecto, se dispone continuar analizando el punto en futuras sesiones. -----



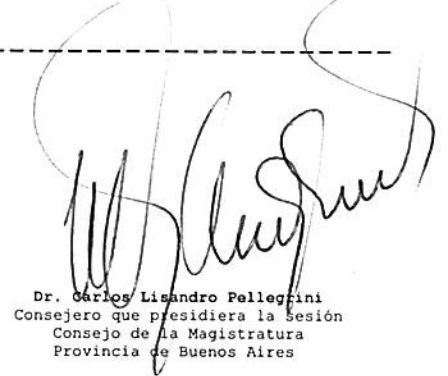
CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: Siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha y, se convoca a la próxima sesión, presencialmente el próximo martes 15 de julio de 2025 a las doce horas en la sede del Organismo de La Plata, y de manera virtual -por vinculación al sistema MSteam-, de lo que se notifican las Consejeras y los Consejeros presentes.



Firman el acta el señor Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que presidiera la Sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

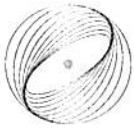
**INFORME DE SECRETARÍA Y SUBSECRETARÍA GENERAL
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
8 DE JULIO DE 2025**

I. NOTAS RECIBIDAS:

1. 30/06/25 Oficina de Enlace del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires con el FOFECMA, envió nota dirigida a los miembros del Comité Ejecutivo del FOFECMA, a los fines de convocarlos a la reunión del Comité Ejecutivo del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), que se llevará a cabo el viernes 04 de julio a las 12:30 hs., en la sede del Consejo de la Magistratura de CABA.
2. 04/07/25 Silvina Lilian Georgieff, Secretaría de Personal, SCBA, envió nota a fin de informar que la Dra. Ana María BEZZI, Jueza de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial San Martín, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1° de septiembre de 2025.
3. 04/07/25 Silvina Lilian Georgieff, Secretaría de Personal, SCBA, envió nota a fin de informar que la Dra. Elsa Margarita IGLESIAS, Jueza del Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial Morón, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1° de septiembre de 2025.
4. 04/07/25 Silvina Lilian Georgieff, Secretaría de Personal, SCBA, envió nota a fin de informar que el Dr. Guillermo Alejandro ROLÓN, Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora - Sala I, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1° de septiembre de 2025.
5. 01/07/25 Silvina Lilian Georgieff, Secretaría de Personal, SCBA, envió nota a fin de informar que el Dr. Guillermo Roberto LENNARD, Agente Fiscal de la Fiscalía General del Departamento Judicial Mercedes, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1° de septiembre de 2025.
6. 30/06/25 Silvina Lilian Georgieff, Secretaría de Personal, SCBA, envió nota a fin de informar que el Dr. Hernán Daniel BUSTOS RIVAS, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N°5 del Departamento Judicial Quilmes con sede en Florencio Varela, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1° de septiembre de 2025.

II. ESTADO DE LAS ENTREVISTAS AL 08/07/25

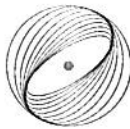
ESTADO DE LAS ENTREVISTAS CONVOCATORIAS 2022						
Examen	Aprobados/as (Por examen y Resoluciones)	Desistimientos/ Pérdida de calidad de Postulante por no aplicar a vacantes	No aptos	Total Postulantes	Entrevistas Realizadas	ESTADO
JJC 17/08/22	21	4	0	17	17	Finalizado 03/10/23
JJE 05/09/22	19	1	0	18	18	Finalizado 14/11/23
AI 19/09/22	49	0	3	46	46	Finalizado 16/04/24
AFJ 05/10/22	46	1	1	44	44	Finalizado el 19/03/24
JJC 12/10/22	48	1	1	46	46	Finalizado 26/12/23
JJC 14/10/22	35	4	0	31	31	Finalizado 17/10/23



ESTADO DE LAS ENTREVISTAS CONVOCATORIAS 2022						
Examen	Aprobados/as (Por examen y Resoluciones)	Desistimientos/ Pérdida de calidad de Postulante por no aplicar a vacantes	No aptos	Total Postulantes	Entrevistas Realizadas	ESTADO
DOPJ 18/10/22	35	0	0	35	35	Finalizado 20/02/24
AF 20/10/22	49	4	0	45	45	Finalizado 31/10/23
JGJ 07/11/22	85	1	1	83	83	Finalizado 05/03/24
JCA 12/12/22	6	0	0	6	6	Finalizado el 06/02/24
JIG 20/03/23	9	0	0	9	9	Finalizado 06/02/24
JJF 21/03/23	58	2	1	55	55	Finalizado 20/08/24
JTT 29/03/23	82	5	2	75	75	Finalizado 20/02/24
JPL 04/04/23	20	4	0	16	16	Finalizado 16/04/24
JMSPJ 10/04/23	7	0	0	7	7	Finalizado 19/03/24
JMSC 11/04/23	10	0	0	9	9	Finalizado al 08/08/24 por informe de RRHH
JPL 05/06/23	8	1	1	6	6	Finalizado 16/04/24
JTT 13/06/23	9	0	0	9	9	Finalizado 09/04/24
AF 03/07/23	29	0	0	29	29	Finalizado 09/04/24
JIG 04/07/23	53	0	0	53	53	Finalizado 01/04/25

ESTADO DE LAS ENTREVISTAS 08/07/25 CONVOCATORIAS 2023/2025			
Examen	Total postulantes	Entrevistas Realizadas	Personas Citadas
DOPJ 20/11/24	20	20	-
JPL 21/11/24	26		
JCC 25/11/24	33	33	-
AF 26/11/24	39		
AF 28/11/24	110		
JTC 2/12/24	94		
JJF 4/12/24	21		
JCA 5/12/24	8	8	-
JCGP 11/12/24	29	29	-
JTT 17/12/24	69	63	
JTT 19/12/24	16	12	
JCGP 07/02/25	95		
JGJ 11/02/25	64		
JTT 17/02/25	17		
JCCC 25/03/25	37		
JCCC 27/03/25	35		
JCCC 31/03/25	11		
AI 03/04/25	33		
DOC 07/04/25	31		
AF 14/04/25			
AF 15/04/25			
AF 16/04/25			
JTT 22/04/25			
JJF 24/04/25	37		
DOP 28/04/25			
DOP 30/04/25			





ESTADO DE LAS ENTREVISTAS 08/07/25 CONVOCATORIAS 2023/2025			
Examen	Total postulantes	Entrevistas Realizadas	Personas Citadas
JEP 06/05/25			
JCC 07/05/25			
JRPJ 08/05/25			
JTC 12/05/25			
JTC 14/05/25			
JIG 19/05/25			
JJC 21-05-25			
JMSCA 26/05/25			
JMSL 27/05/25			

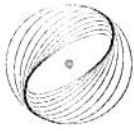
ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 08-07-2025

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 -pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO. • SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA	23
30/08/18	DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI -pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA. • SE INFORMÓ 12/02/21 y 09/05/22 QUE SIGUE CONDICIONAL	10

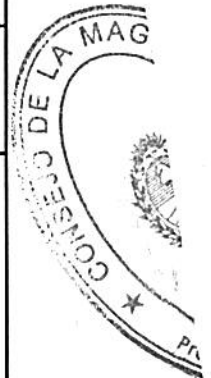
ESTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN AL 08-07-2025

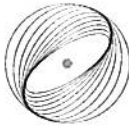
FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
12/07/22 Expte. 475/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: CONURBANO (REGIONES 1 y 2) PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de Punta Indio, San Fernando y San Vicente se acumularon al examen del 5-6-23	
13/07/22 Expte. 476/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de LOMAS DE ZAMORA y MERCEDES se acumularon al examen del 21-3-23	
14/07/22 Expte. 477/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: INTERIOR (REGIONES 3, 4, 5 y 6) PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de General La Madrid -Azul- y Las Flores -Azul- se acumularon al examen del 4-4-23	
15/07/22 Expte. 478/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 5 y 6 PROCESO FINALIZADO	
11/08/22 Expte. 481/22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de LOMAS DE ZAMORA y MORENO-GRAL. RODRÍGUEZ se acumularon al examen del 3-4-23	
16/08/22 Expte. 482/22	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: REGIONES 1, 2 y 5 PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de AVELLANEDA - LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA, AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS, AZUL, AZUL CON SEDE EN TANDIL, LA MATANZA, LA MATANZA SEDE SAN JUSTO, LOMAS DE ZAMORA, MORÓN, SAN ISIDRO y SAN MARTÍN se acumularon al examen del 29-3-23	





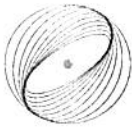
17/08/22 Expte. 483/22	<u>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>REGIÓN 5 Y 6</u> <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS</u> <u>DOLORES</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>Sala Examinadora:</u> Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco (*) – Walter Sergio Torchio. <u>Académicos/as</u> Dres./a: Javier Agustín Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana y Juan Carlos García Dietze. <i>(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 16 PERSONAS POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS (3 CP) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	16
18/08/22 Expte. 484/22	<u>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> Las vacantes NO afectadas de B. BLANCA y B. BLANCA -TRES ARROYOS- del 18-8-22 han sido incluidas en próxima Convocatoria Las vacantes NO afectadas de JUNÍN y PERGAMINO se acumularon al examen del 6-6-23 Las vacantes NO afectadas de MAR DEL PLATA se acumularon al examen del 3-7-23	
22/08/22 Expte. 486/22	<u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>REGIÓN 2 Y 4</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> La vacante NO afectada de SAN MARTÍN ha sido incluida en próxima Convocatoria	
25/08/22 Expte. 488/22	<u>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> Las vacantes NO afectadas de MORÓN, SAN ISIDRO y SAN MARTÍN han sido incluidas en próxima Convocatoria	
30/08/22 Expte. 489/22	<u>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>REGIÓN 5</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> Las vacantes NO afectadas de AZUL y AZUL SEDE TANDIL han sido incluidas en próxima Convocatoria	
05/09/22 Expte. 491/22	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>REGIÓN 1 Y 2</u> <u>LA PLATA</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>Sala Examinadora:</u> Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Walter Sergio Torchio – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <u>Académicos/a</u> Dres./a: Adrián Norberto Martín, Néstor Pablo Barral y Ricardo Ramón Maidana. EXÁMENES CORREGIDOS. 16 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	16
19/09/22 Expte. 583/22	<u>ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales:</u> <u>AZUL</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>QUILMES</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>Sala Examinadora:</u> Dres/as: Mariano Cascallares – Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Santiago Andrés Bertamoni – Hernán Alberto Salaverri (*) y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Sofía Vannelli. <u>Académico/a</u> Dr/a: Héctor Roberto Pérez Catella y Natalia Eva Torres Santomé. <i>(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 44 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (3 CC) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	44
20/09/22 Expte. 584/22	<u>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales:</u> <u>REGIONES: 3, 4 Y 6</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> La vacante NO afectada de NECOCHEA se acumuló al examen del 13-6-23	



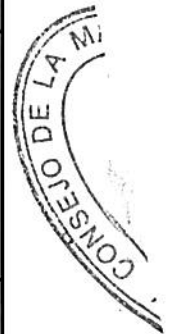


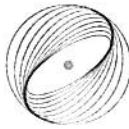
05/10/22 Expte. 590/22	AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: <u>SAN NICOLÁS</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas y Ricardo Lissalde (*) – Valentín Miranda (*). <u>Académicos/a Dres/a.:</u> Ricardo Ángel Basílico, Jorge Andrés Álvarez y Marta Pascual. <i>(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora el/la Consejero/a que cesó su mandato"</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 6 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	6
12/10/22 Expte. 592/22	<u>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</u> de los Departamentos Judiciales: <u>REGIÓN I</u> <u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>QUILMES</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Victor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco (*). <u>Académico/as Dr/as.:</u> Jorge Ernesto Rodríguez, Domitila Guerra y Patricia Gabriela Mallo. <i>(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 44 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (3 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA.	44
14/10/22 Expte. 593/22	<u>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</u> de los Departamentos Judiciales: <u>REGIÓN 3 Y 4</u> <u>JUNÍN</u> <u>MERCEDES</u> <u>SAN NICOLÁS</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Victor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Leandro Augusto Gabas – Guillermina Soria (*) y Valentín Miranda (*) – Walter Sergio Torchio. <u>Académicos Dres.:</u> Fernando Buján y Adrián Norberto Martín. <i>(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 27 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. ACADÉMICOS REVISIONES RESUELTAS.	27
18/10/22 Expte. 594/22	DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MERLO</u> <u>MORÓN</u> <u>QUILMES</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Gustavo Ariel Gamino – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – Jorge Omar Frega y Valentín Miranda – Sofia Vannelli. <u>Académicas Dras.:</u> Diana Graciela Fiorini y Marta Pascual. EXÁMENES CORREGIDOS. 34 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (7 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	34
20/10/22 Expte. 595/22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: <u>AZUL</u> <u>LA PLATA SEDE CAÑUELAS</u> <u>SAN NICOLÁS (*)</u> <i>(Las VACANTES que NO fueron AFECTADAS – se acumularon en nueva Convocatoria: Azul, Dolores, Dolores sede Mar del Tuyú, La Plata, Necochea y Trenque Lauquen)</i> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Carlos Lisandro Pellegrini – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Guillermina Soria (*) – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos – Valentín Miranda (**). <u>Académicos/a Dres/a.:</u> Alejandro Adrián Rojas, Franco Eduardo Picardi y Cecilia B. Pagliuca Crespo. <i>(*) Vacante SIN personas postulantes para conformar terna</i> <i>(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 9 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	9
07/11/22	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN</u> de los Departamentos Judiciales:	39





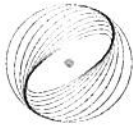
Expte. 601/22	<u>LA MATANZA</u> <u>MERCEDES</u> <u>SAN NICOLÁS</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – María Fernanda Giménez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaíscio. <u>Académicos Dres.:</u> Alejandro Adrián Rojas, Gerardo Lucio Frega y Ricardo Ramón Maidana. EXÁMENES CORREGIDOS. 39 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (5). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	
09/11/22 Expte. 602/22	<u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> Las vacantes NO afectadas de DOLORES, MAR DEL PLATA y QUILMES se incorporaron a la Convocatoria 2023	
12/12/22 Expte. 206/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judiciales:</u> <u>MORÓN</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Andrés Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Gabriela Demaría – Valentín Miranda (*) y Hernán Alberto Salaverri (*) – María Fernanda Giménez. <u>Académicos Dres.:</u> Elio Horacio Riccitelli y Gustavo Daniel Spacarotel. (* Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato") EXÁMENES CORREGIDOS. 6 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS TERMINADOS Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA.	6
20/03/23 Expte. 208/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS del Departamento Judicial:</u> <u>JUNÍN</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Jorge Omar Frega – Hernán Alberto Salaverri (*) y Walter Sergio Torchio – Valentín Miranda (*). <u>Académicos Dres.:</u> Nicolás Ramón Ceballos y Claudio Jesús Santagati. (* Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato") EXÁMENES CORREGIDOS. 8 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (2 CP) Y ORGANISMOS (6). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES.	8
29/03/23 (inicial 28-03-23) Expte. 211/23	<u>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO:</u> <u>REGIÓN 1, 2 y 5</u> <u>AZUL</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Leandro Augusto Gabas – Hernán Alberto Salaverri (*), Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino y Ariel Gerardo Martínez Bordaíscio – Germán Di Cesare. <u>Académico/as Dr./as.:</u> Jorge Federico Martínez Linares, Mariana Lucía Lirusso y Graciela Eleonora Slavin. (* Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato") EXÁMENES CORREGIDOS. 10 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (3 CC) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	10
03/04/23 Expte. 216/23	<u>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> Las vacantes NO afectadas de MERCEDES se acumularon al examen del 14-4-25	
04/04/23 Expte. 217/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de las REGIONES 3, 4, 5 y 6:</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> (Las Vacantes NO afectadas Gral. Lavalle, Saavedra y Tordillo que se incluyeron en el examen del 21-11-24)	
10/04/23 Expte. 218/23	<u>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL –</u> <u>REGIÓN 3, 4, 5 y 6</u> <u>REGIÓN 3:</u> Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE – CAMPANA <u>REGIÓN 4:</u> Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES <u>REGIÓN 5:</u> Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA <u>REGIÓN 6:</u> Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Santiago Andrés Bertamoni – Jorge Omar Frega, Ana Laura Ramos – Carlos Lisandro Pellegrini y Valentín Miranda – Walter Sergio Torchio. <u>Académicos Dres.:</u> Nicolás Ramón Ceballos y Claudio Jesús Santagati. (* Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato") EXÁMENES CORREGIDOS. 7 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN	7





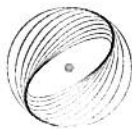
	REVISIONES.	
11/04/23 Expte. 219/23	<u>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE(S) FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ</u> REGIÓN 1, 2 y 4 REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES Sala Examinadora Dres/as: Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Mariano Cascallares – Inti Nahuel Pérez Aznar, Guillermina Soria – Leandro Augusto Gabas y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco (*) – Ricardo Lissalde (*). Académicas Dras.: Nora Graciela Modolo y Nélica Isabel Zampini. EXCUSACIÓN DR. GUARDIOLA <i>(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 9 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES.	9
18/04/23 Expte. 221/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</u> REGIÓN 1, 2, 3, 4 y 5 PROCESO FINALIZADO La vacante NO afectada de ZÁRATE - CAMPANA se incorporó a la Convocatoria 2023	
05/06/23 Expte. 225/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de:</u> REGIÓN 1 y 2 PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de Punta Indio –La Plata-, San Fernando –San Isidro- y San Vicente –La Plata- se incluyeron en el examen del 21-11-24	
06/06/23 Expte. 227/23	<u>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</u> PROCESO FINALIZADO La vacante NO afectada de JUNÍN se acumuló al examen del 15-4-25	
Martes 13/06/23 Expte. 226/23	<u>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO del Departamento Judicial:</u> NECOCHEA (*) <i>(*) (Se acumula la vacante NO afectada del 20-09-22)</i> Sala Examinadora Dres/as: Guillermina Soria – Leandro Augusto Gabas, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Valentín Miranda – Germán Di Cesare y Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar. Académico/a Dr./a.: Gabriel Simón Frem y María Gabriela Alcolumbre. <i>(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 8 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CC) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES	8
Lunes 03/07/23 Expte. 310/23	<u>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial:</u> MAR DEL PLATA (*) <i>(*) (Se acumularon las vacantes NO afectadas del 18-08-22)</i> Sala Examinadora Dres/as: Patricia Fabiana Ochoa – Karina Dib, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas, Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco y Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar. Académicos Dres.: Fabián Cardoso y Alejandro Adrián Rojas. EXÁMENES CORREGIDOS. 25 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	25
Martes 04/07/23 Expte. 229/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS del Departamento Judicial:</u> LOMAS DE ZAMORA (1 nueva vacante) Sala Examinadora Dres/as: Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Jorge Omar Frega – Guillermina Soria, Walter Sergio Torchio – Valentín Miranda (*) y Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi. Académicos Dres.: Javier Agustín Mariani, Nicolás Ramón Ceballos y Daniel Alfredo Carral. <i>(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 48 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (6). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	48
20/11/24 Miércoles Expte. 787/23	<u>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales:</u> CRONOGRAMA I –RESOLUCIÓN 3684/24- DOLORES (1 nueva vacante) ZÁRATE - CAMPANA (2 nuevas vacantes) Sala Examinadora Dres/as: Patricia Ochoa, Karina Dib, Juan Martín Mena, Inti Nahuel Pérez Aznar, Martín Julián Endere, Valentín Miranda, Jorge Omar Frega y Martín Rivas. Académicos Dres.: Cristian Diego Penna y Gerardo Lucio Frega. EXÁMENES CORREGIDOS. 20 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y	20





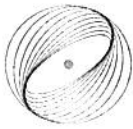
	ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA.	
Jueves 21/11/24 Expte. 488/24	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de:</u> <u>CRONOGRAMA I-RESOLUCIÓN 3684/24-</u> <u>GENERAL LAVALLE (DOLORES)</u> <u>PUNTA INDIO (LA PLATA)</u> <u>RAUCH (AZUL) (*)</u> <u>SAN FERNANDO (SAN ISIDRO)</u> <u>SAAVEDRA (BAHÍA BLANCA)</u> <u>SAN VICENTE (LA PLATA)</u> <u>TORDILLO (DOLORES)</u> TODAS son Vacantes NO afectadas de los exámenes del 04-04-2023 y 05-06-23 (*) El Partido de RAUCH -Azul- NO se había incorporado en el examen del 04-04-23 -a pesar de haberse tomado la prueba escrita por Región- Sala Examinadora Dres/as: Camilo Petitti, Patricia Toscano, Mariano Cascallares, Victor Manuel Matassi, Facundo Tignanelli, Gabriela Demaria, Guillermina Soria y Marina Mongiardino. Académicos Dres.: Leandro Adrián Banegas y Rodrigo Hernán Cataldo EXÁMENES CORREGIDOS. 17 PERSONAS POSTULANTES Y 9 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743 (1 perdió calidad de postulante). CONSULTIVOS (1 CC, 6 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.	26
Lunes 25/11/24 Expte. 795/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</u> <u>CRONOGRAMA I-RESOLUCIÓN 3684/24-</u> <u>DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ (1 nueva vacante)</u> <u>SAN MARTÍN (3 nuevas vacantes)(*)</u> Sala Examinadora Dres/as: Pablo Gabriel Quaranta, Mirtha Inés Francese, Carlos Lisandro Pellegrini, Ana Laura Ramos, Gabriela Demaria, Valentín Miranda, Santiago Bertamoni, Hernán A. Salaverri. Académicos Dres.: Juan José Guardiola y Héctor Roberto Pérez Catella. (*) La vacante NO afectada de San Martín será convocada en futura/s Convocatoria/s EXÁMENES CORREGIDOS. 8 APROBARON PERSONAS POSTULANTES Y 25 EXIMIDAS POR RESOL. 2743 (sin contar al Dr. JORGE y Dra. MARCHETTI que también aprobaron el examen, 1 perdió calidad de postulante y 1 desistió). CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	33
Martes 26/11/24 Expte. 783/23	<u>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA I-RESOLUCIÓN 3684/24-</u> <u>BAHÍA BLANCA (5: 4 vacantes NO afectadas del 18-08-22 y 1 nueva vacante)</u> <u>BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS (1 vacante NO afectada del 18-08-22)</u> <u>DOLORES (3: 1 vacante NO afectada del 20-10-22 y 2 nuevas vacantes)</u> <u>DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ (1 vacante NO afectada del 20-10-22)</u> <u>NECOCHEA (2 vacantes NO afectadas del 20-10-22)</u> Sala Examinadora Dres/as: Patricia Ochoa, Karina Dib, Lisandro Pellegrini, Mariano Cascallares, Facundo Tignanelli, Gabriela Demaria, Santiago Bertamoni y Hernán A. Salaverri. Académicos/a Dres./a.: Matías Javier Rapazzo, Alejandro Adrián Rojas y Karina Mabel Yabor. EXÁMENES CORREGIDOS. 33 PERSONAS POSTULANTES Y 6 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. CONSULTIVOS (7 CP) Y ORGANISMOS (6). PSICOLÓGICOS (FALTAN 6). PARA ENTREVISTAS. SIN REVISIONES.	39
Jueves 28/11/24 Expte. 783/23	<u>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA I-RESOLUCIÓN 3684/24-</u> <u>LA MATANZA (4 nuevas vacantes)</u> <u>LOMAS DE ZAMORA (8 nuevas)</u> Sala Examinadora Dres/as: Patricia Ochoa, Karina Dib, Lisandro Pellegrini, Mariano Cascallares, Facundo Tignanelli, Gabriela Demaria, Santiago Bertamoni y Hernán A. Salaverri. Académicos/a Dres./a.: Matías Javier Rapazzo, Alejandro Adrián Rojas y Karina Mabel Yabor. EXÁMENES CORREGIDOS. 51 PERSONAS POSTULANTES Y 59 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (6). PSICOLÓGICOS (FALTAN 22). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	110
Lunes 02/12/24 Expte. 799/23	<u>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial:</u> <u>CRONOGRAMA I-RESOLUCIÓN 3684/24-</u> <u>LA MATANZA (2 nuevas vacantes)</u> <u>LOMAS DE ZAMORA (3 nuevas vacantes)</u> Sala Examinadora Dres/as: Camilo Eduardo Petitti, Patricia Toscano, Juan Martín Mena, Mariano Cascallares, Facundo Tignanelli, Valentín Miranda, Guillermina Soria y Marina Mongiardino. Académicos Dres.: Daniel Alfredo Carral y Franco Eduardo Picardi. EXÁMENES CORREGIDOS. 26 PERSONAS POSTULANTES Y 68 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (9). PSICOLÓGICOS (FALTA 1). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	94
Miércoles 04/12/24	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA del Departamento Judicial:</u> <u>CRONOGRAMA I-RESOLUCIÓN 3684/24-</u>	21



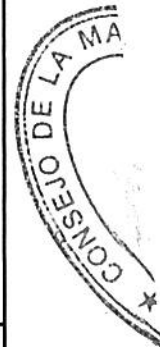


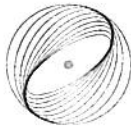
Expte. 791/23	MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ (1 nueva vacante) SAN NICOLÁS (1 nueva vacante) Sala Examinadora Dres/as: Pablo G. Quaranta, Mirtha Inés Francese, Santiago Révora, Gustavo Gamino, Ariel Martínez Bordaisco, Valentín Miranda, Jorge Omar Frega y Martín Rivas. Académico/a Dr/a.: Leandro Adrián Banegas y Elizabeth María Roitman. EXÁMENES CORREGIDOS. 11 PERSONAS POSTULANTES Y 10 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (FALTAN 1). PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.	
Jueves 05/12/24 Expte. 796/23	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial: CRONOGRAMA I – RESOLUCIÓN 3684/24- DOLORES (1 nueva vacante) MERLO (2 nuevas vacantes) Sala Examinadora Dres/as: Pablo Quaranta, Mirtha Inés Francese, Juan Martín Mena, Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos, Gabriela Demaria, Santiago Bertamoni y Hernán A. Salaverri. Académicos Dres.: Juan Atilio Bazzani y Marcos Morán. EXÁMENES CORREGIDOS. 8 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (2 CCA) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES.	8
Miércoles 11/12/24 Expte. 789/23	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: CRONOGRAMA I – RESOLUCIÓN 3684/24- BAHÍA BLANCA (2 nuevas vacantes) PERGAMINO (2 nuevas vacantes) Sala Examinadora Dres/as: Camilo Eduardo Petitti, Patricia Cecilia Toscano, Juan Martín Mena (reemplazado por Inti Nahuel Pérez Aznar), Carlos Lisandro Pellegrini, Ricardo Lissalde, Valentín Miranda, Santiago Andrés Bertamoni y Hernán A. Salaverri. Académicos Dres.: Javier Agustín Mariani y Ernesto Julián Ferreira. EXÁMENES CORREGIDOS. 22 PERSONAS POSTULANTES APROBADAS (desistimiento Dra. Díaz) Y 7 EXIMIDAS POR RESOL. 2743. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA.	29
Martes 17/12/24 Expte. 798/23	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO del Departamento Judicial: CRONOGRAMA I – RESOLUCIÓN 3684/24- LA MATANZA (3 vacantes NO afectadas del 29-03-23) LOMAS DE ZAMORA (5: 4 vacantes NO afectadas del 29-03-23 y 1 nueva vacante) MERLO (6 nuevas vacantes) MORÓN (3 nuevas vacantes) Sala Examinadora Dres/as: Pablo G. Quaranta, Mirtha Inés Francese, Mariano Cascallares, Inti Nahuel Pérez Aznar, Facundo Tignanelli, Martín Julián Endere, Germán Di Cesare, Santiago Bertamoni y Hernán A. Salaverri. Académicos Dres.: Gabriel Simón Frem, Enrique Catani y Luis Armando Rodríguez Saiach. EXÁMENES CORREGIDOS. 37 PERSONAS POSTULANTES Y 31 EXIMIDAS POR RES. 2743 (Dra. MILÁN computada con las personas aprobadas ya que aprobó el examen y además ha sido eximida). CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (FALTA 1). ENTREVISTAS (63 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.	68
Jueves 19/12/24 Expte. 798/23	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO del Departamento Judicial: CRONOGRAMA I – RESOLUCIÓN 3684/24- AZUL (1 nueva vacante) DOLORES (1 nueva vacante) DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ (3 nuevas vacantes) Sala Examinadora Dres/as: Pablo Gabriel Quaranta, Mirtha Inés Francese, Mariano Cascallares, Inti Nahuel Pérez Aznar, Facundo Tignanelli, Martín Julián Endere, Germán Di Cesare, Santiago Andrés Bertamoni y Hernán A. Salaverri. Académicos Dres.: Gabriel Simón Frem, Enrique Catani y Luis Armando Rodríguez Saiach. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 PERSONAS POSTULANTES Y 9 EXIMIDAS POR RES. 2743 (Dra. Beldarrain tomó posesión). CONSULTIVOS (2 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (12 TOMADAS). REVISIÓN RESUELTA.	16
Viernes 07/02/25 Expte. 789/23	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: CRONOGRAMA II – RESOLUCIÓN 3698/24- MAR DEL PLATA (2: 1 vacante NO afectada del 29-11-22 y 1 nueva vacante) QUILMES (1 nueva vacante) SAN MARTÍN (1 vacante NO afectada del 22-08-22) Sala Examinadora Dres/as: Juan Martín Mena reemplazado por Inti Nahuel Pérez Aznar – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Karina Paola Dib, Gustavo Soos – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas. Académicos Dres.: Manuel Alberto Bouchoux y Alejandro Adrián Rojas. EXCUSACIÓN Dra. Patricia Cecilia Toscano EXCUSACIÓN Dra. Patricia Gabriela Mallo	95





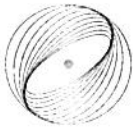
	EXÁMENES CORREGIDOS. 48 PERSONAS POSTULANTES Y 47 EXIMIDAS POR RES. 2743 (Dres. Gracia, Mancinelli y Scalera están contabilizados con los aprobados porque también rindieron el examen en otra jurisdicción). CONSULTIVOS (3 CP) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	
Martes 11/02/25 Expte. 793/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA II - RESOLUCIÓN 3698/24-</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> (1 nueva vacante) <u>MAR DEL PLATA</u> (1 nueva vacante) <u>MERLO</u> (1 vacante NO afectada del 07-11-22) <u>MORÓN</u> (1 nueva vacante) <u>SAN ISIDRO</u> (1 nueva vacante) <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matazzi, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Ariel Gerardo Martínez Bordaísco – Gustavo Soos, Leandro Augusto Gabas - Santiago Andrés Bertamoni. <u>Académico/a Dres.:</u> Alejandro Adrián Rojas y Patricia Gabriela Mallo. EXÁMENES CORREGIDOS. 39 PERSONAS POSTULANTES Y 26 EXIMIDAS POR RES. 2743 (Dres. Busolín y Ferreras están contabilizados con los aprobados porque también rindieron el examen en otra jurisdicción). PARA CONSULTIVOS. ORGANISMOS (12). PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN ENVIADO AL/A ACADÉMICO/A.	65
Lunes 17/02/25 Expte. 798/23	<u>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA II - RESOLUCIÓN 3698/24-</u> <u>JUNÍN</u> (1 nueva vacante) <u>TRENOQUE LAUQUEN</u> (1 nueva vacante) <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese, Avelino Ricardo Zurro – Valentín Miranda, Martín Rivas – Santiago Andrés Bertamoni. <u>Académicos Dres.:</u> Enrique Catani y Gabriel Simón Frem. EXÁMENES CORREGIDOS. 9 PERSONAS POSTULANTES Y 8 EXIMIDAS POR RES. 2743. CONSULTIVOS (7 CC) Y ORGANISMOS (6). PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.	17
Martes 25/03/25 Expte. 788/23	<u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA II - RESOLUCIÓN 3698/24-</u> <u>BAHÍA BLANCA</u> (1 nueva vacante) <u>DOLORES</u> (1 vacante NO afectada del 09-11-22) <u>MAR DEL PLATA</u> (1 vacante NO afectada del 09-11-22 y 1 nueva vacante) <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Juan Martín Mena reemplazado por el Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar – Santiago Eduardo Revora, Mirtha Inés Francese – Pablo Gabriel Quaranta, Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaísco – Avelino Ricardo Zurro y Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni. <u>Académicos Dres.:</u> Francisco Agustín Hankovits, Esteban Carlos Skratulia y Liliana Graciela Ludueña. <u>EXCUSACIÓN Dr. Rodrigo Hernán Cataldo</u> EXÁMENES CORREGIDOS. 10 PERSONAS POSTULANTES Y 27 EXIMIDAS POR RES. 2743. CONSULTIVOS TERMINADOS Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS (FALTAN 3). PARA ENTREVISTAS. ACADÉMICOS/A RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN. • PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA	37
Jueves 27/03/25 Expte. 043/25	<u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA II - RESOLUCIÓN 3698/24-</u> <u>MORÓN</u> (2 nuevas vacantes) <u>QUILMES</u> (1 vacante NO afectada del 09-11-22) <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Juan Martín Mena reemplazado por el Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar – Santiago Eduardo Revora, Mirtha Inés Francese – Pablo Gabriel Quaranta, Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaísco – Avelino Ricardo Zurro y Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni. <u>Académicos Dres.:</u> Francisco Agustín Hankovits, Esteban Carlos Skratulia y Rodrigo Hernán Cataldo. EXÁMENES CORREGIDOS. 13 PERSONAS POSTULANTES Y 22 EXIMIDAS POR RES. 2743. CONSULTIVOS (4 CC) Y ORGANISMOS (6). PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN. • PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA	35
Lunes 31/03/25 Expte. 044/25	<u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA II - RESOLUCIÓN 3698/24-</u> <u>JUNÍN</u> (1 nueva vacante) <u>PERGAMINO</u> (1 nueva vacante) <u>TRENOQUE LAUQUEN</u> (1 nueva vacante) <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Juan Martín Mena reemplazado por el Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar – Santiago Eduardo Revora, Mirtha Inés Francese – Pablo Gabriel Quaranta, Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaísco – Avelino Ricardo Zurro y Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni. <u>Académicos Dres.:</u> Francisco Agustín Hankovits, Esteban Carlos Skratulia y Rodrigo Hernán Cataldo. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 PERSONAS POSTULANTES Y 4 EXIMIDAS POR RES. 2743. CONSULTIVOS (5 CC) Y ORGANISMOS (6). PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN. • PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA	11





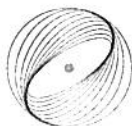
Jueves 03/04/25 Expte. 784/23	<p>ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: <u>CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24-</u></p> <p>MERCEDES (1 nueva vacante) QUILMES (1 nueva vacante)</p> <p>Sala Examinadora Dres/as: Santiago Eduardo Revora – Carlos Lisandro Pellegrini, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Facundo Miguel Tignanelli – Martín Julián Endere y Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni. Académico/a Dr./a.: Francisco Agustín Hankovits y Elizabeth María Roitman.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 12 PERSONAS POSTULANTES Y 21 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. PARA CONSULTIVOS. ORGANISMOS (11). PARA PSICOLÓGICOS. REVISIÓN RESULETA.</p>	33
Lunes 07/04/25 Expte. 785/23	<p>DEFENSOR/A OFICIAL – PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: <u>CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24-</u></p> <p>DOLORES (1 nueva vacante) SAN MARTÍN (1 nueva vacante)</p> <p>Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Gamino, Karina Paola Dib – Patricia Fabiana Ochoa, Gabriela Demaria – Ricardo Lissalde y Guillermina Soria – Jorge Omar Frega. Académico/a Dr./a.: Eugenio Alberto Rojas Molina y Vivian Cintia Diaz.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 14 PERSONAS POSTULANTES (desistió Dra. Kissner) Y 17 EXIMIDAS POR RES. 2743. PARA CONSULTIVOS. ORGANISMOS (12). PSICOLÓGICOS (FALTAN 12). PARA ENTREVISTAS. SIN REVISIONES.</p>	31
Lunes 14/04/25 Expte. 783/23	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: <u>CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24-</u></p> <p>DIVISIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO: DESDE ABERASTEGUI HASTA GODOY</p> <p>AVELLANEDA – LANÚS (4 nuevas vacantes) AZUL (3: 2 vacantes NO afectadas del 20-10-22 y 1 nueva vacante) JUNÍN (1 vacante NO afectadas del 06-06-23) LA PLATA (6: 5 vacantes NO afectadas del 20-10-22 y 1 nueva) MERCEDES (2 vacantes NO afectadas del 03-04-23) MORÓN (3: 2 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 1 nueva vacante) PERGAMINO (2 nuevas vacantes: 1 cabecera y 1 sede Colón) SAN ISIDRO (7: 4 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 3 nuevas vacantes) SAN MARTÍN (5: 2 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 3 nuevas vacantes) TRENQUE LAUQUEN (2 vacantes NO afectadas del 20-10-22)</p> <p>Sala Examinadora Dres/as: Santiago Révora – Inti Nahuel Pérez Aznar – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Dib, Valentín Miranda – Avelino Ricardo Zurro y Guillermina Soria – Marina Mongiardino. Académicos/a Dres./a.: Ernesto Julián Ferreira, Fernando Buján, Nicolás Ramón Ceballos y Patricia Gabriela Mallo.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 59 PRESENTES Y 29 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 14/04/25.</p>	
Martes 15/04/25 Expte. 045/25	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: <u>CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24-</u></p> <p>DIVISIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO: DESDE GÓMEZ HASTA PAVLETIC DITTRANTI</p> <p>AVELLANEDA – LANÚS (4 nuevas vacantes) AZUL (3: 2 vacantes NO afectadas del 20-10-22 y 1 nueva vacante) JUNÍN (1 vacante NO afectadas del 06-06-23) LA PLATA (6: 5 vacantes NO afectadas del 20-10-22 y 1 nueva) MERCEDES (2 vacantes NO afectadas del 03-04-23) MORÓN (3: 2 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 1 nueva vacante) PERGAMINO (2 nuevas vacantes: 1 cabecera y 1 sede Colón) SAN ISIDRO (7: 4 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 3 nuevas vacantes) SAN MARTÍN (5: 2 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 3 nuevas vacantes) TRENQUE LAUQUEN (2 vacantes NO afectadas del 20-10-22)</p> <p>Sala Examinadora Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Dib, Valentín Miranda – Avelino Ricardo Zurro y Guillermina Soria – Marina Mongiardino. Académicos/a Dres./a.: Ernesto Julián Ferreira, Fernando Buján, Nicolás Ramón Ceballos y Patricia Gabriela Mallo.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 52 PRESENTES Y 30 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 15/04/25.</p>	
Miércoles 16/04/25 Expte. 046/25	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: <u>CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24-</u></p> <p>DIVISIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO: DESDE PAZZANO HASTA ZIVEC</p> <p>AVELLANEDA – LANÚS (4 nuevas vacantes) AZUL (3: 2 vacantes NO afectadas del 20-10-22 y 1 nueva vacante) JUNÍN (1 vacante NO afectadas del 06-06-23)</p>	





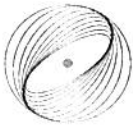
	<p>LA PLATA (6: 5 vacantes NO afectadas del 20-10-22 y 1 nueva) MERCEDES (2 vacantes NO afectadas del 03-04-23) MORÓN (3: 2 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 1 nueva vacante) PERGAMINO (2 nuevas vacantes: 1 cabecera y 1 sede Colón) SAN ISIDRO (7: 4 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 3 nuevas vacantes) SAN MARTÍN (5: 2 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 3 nuevas vacantes) TRENOQUE LAUQUEN (2 vacantes NO afectadas del 20-10-22) Sala Examinadora Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Dib, Valentín Miranda – Avelino Ricardo Zurro y Guillermina Soria – Marina Mongiardino. Académicos/a Dres./a: Ernesto Julián Ferreira, Fernando Buján, Nicolás Ramón Ceballos y Patricia Gabriela Mallo. EXÁMENES TOMADOS. 57 PRESENTES Y 28 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 16/04/25.</p>	
<p>Martes 22/04/25</p> <p>Expte. 798/23</p>	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24: SAN ISIDRO (2 nuevas vacantes) SAN MARTÍN (3: 1 vacante NO afectada del 29-03-23 y 2 nuevas vacantes -1 cabecera y 1 sede San Miguel-) Sala Examinadora Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese, Sofia Vannelli – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco y Guillermina Soria – Martín Rivas. Académicos Dres.: Enrique Catani y Gabriel Simón Frem. EXÁMENES CORREGIDOS. 15 PERSONAS POSTULANTES Y 42 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS.</p>	57
<p>Jueves 24/04/25</p> <p>Expte. 791/23</p>	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24: AZUL SEDE OLAVARRÍA (1 nueva vacante) LOMAS DE ZAMORA (1 nueva vacante) Sala Examinadora Dres/as: Mariano Cascallares – Ana Laura Ramos, Mirtha Inés Francese – Pablo Gabriel Quaranta, Ricardo Lissalde – Gabriela Demaría – Martín Julián Endere y María Fernanda Giménez – Guillermina Soria. Académicos Dres.: Guillermo Torti y Héctor Roberto Pérez Catella. EXÁMENES CORREGIDOS. 24 PERSONAS POSTULANTES Y 13 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743 (Dra. Bruni Barcala tomó posesión). PARA CONSULTIVOS. ORGANISMOS (12). PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.</p>	37
<p>Lunes 28/04/25</p> <p>Expte. 786/23</p>	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales: CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24: DIVISIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO: DESDE ABUIN HASTA LUTY BAHÍA BLANCA (2 nuevas vacantes) LOMAS DE ZAMORA (2: 1 vacante NO afectada del 29-09-22 y 1 nueva vacante) MORÓN (2 nuevas vacantes) SAN NICOLÁS –SEDE CABECERA O DESCENTRALIZADA– (1 nueva vacante) ZÁRATE - CAMPANA (1 vacante NO afectada del 09-08-22) Sala Examinadora Dres/as: Mariano Cascallares – Carlos Lisandro Pellegrini, Karina Paola Dib – Patricia Fabiana Ochoa, Martín Julián Endere – Gabriela Demaría y Leandro Augusto Gabas – María Fernanda Giménez. Académicos/a Dres./a: Fernando Buján, Manuel Alberto Bouchoux y Gilda Isabel Maltas. Excusado Dr. Claudio Jesús Santagati (licencia) EXÁMENES TOMADOS. 39 PRESENTES Y 29 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 28/04/25.</p>	
<p>Miércoles 30/04/25</p> <p>Expte. 047/25</p>	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales: CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24: DIVISIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO: DESDE MACEDA HASTA ZÁRATE BAHÍA BLANCA (2 nuevas vacantes) LOMAS DE ZAMORA (2: 1 vacante NO afectada del 29-09-22 y 1 nueva vacante) MORÓN (2 nuevas vacantes) SAN NICOLÁS –SEDE CABECERA O DESCENTRALIZADA– (1 nueva vacante) ZÁRATE - CAMPANA (1 vacante NO afectada del 09-08-22) Sala Examinadora Dres/as: Mariano Cascallares – Carlos Lisandro Pellegrini, Karina Paola Dib – Patricia Fabiana Ochoa, Martín Julián Endere – Gabriela Demaría y Leandro Augusto Gabas – María Fernanda Giménez. Académicos/a Dres./a: Fernando Buján, Manuel Alberto Bouchoux y Gilda Isabel Maltas. Excusado Dr. Claudio Jesús Santagati (licencia) EXÁMENES TOMADOS. 32 PRESENTES Y 28 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 30/04/25.</p>	
<p>Martes 06/05/25</p> <p>Expte.</p>	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL del Departamento Judicial: CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24: LOMAS DE ZAMORA (1 nueva vacante)</p>	21



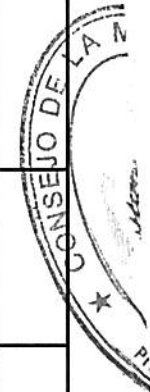


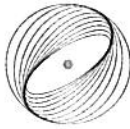
790/23	Sala Examinadora Dres/as: Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Gabriela Demaría – Germán Di Césare y Santiago Andrés Bertamoni – Guillermina Soria. Académicos Dres.: Jorge Andrés Álvarez y Ricardo Ángel Basílico. EXÁMENES CORREGIDOS. 15 PRESENTES Y 6 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743 (Dra. Cáceres Sara Beatriz tomó posesión). PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. PEDIDO DE REVISIÓN ENVIADO A LOS ACADÉMICOS.	
Miércoles 07/05/25 Expte. 795/23	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24- BAHÍA BLANCA (1 nueva vacante) MORÓN (2 nuevas vacantes) TRENOQUE LAUQUEN (1 nueva vacante) ZÁRATE - CAMPANA (1 vacante NO afectada del 18-04-23) Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Mirtha Inés Francese – Pablo Gabriel Quaranta, Valentín Miranda – Facundo Miguel Tignanelli y Marina Mongiardino – Santiago Andrés Bertamoni. Académicas Dras.: Laura Andrea Moro y Nora Graciela Modolo. EXÁMENES TOMADOS. 33 PRESENTES Y 26 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LAS ACADÉMICAS PARA CORRECCIÓN EL 07/05/25.	
Jueves 08/05/25 Expte. 794/23	JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL del Departamento Judicial: CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24- SAN ISIDRO (1 nueva vacante) Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Gustavo Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Sofía Vannelli – Valentín Miranda y Guillermina Soria – María Fernanda Giménez. Académico/a Dr./a.: Gerardo Lucio Frega y Diana Graciela Fiorini. EXÁMENES TOMADOS. 15 PERSONAS POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS.	15
Lunes 12/05/25 Expte. 799/23	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24- DIVISIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO: DESDE ABERASTEGUI HASTA LUQUE AVELLANEDA – LANÚS (1 nueva vacante) AZUL (1 vacante NO afectada del 30-08-22) AZUL SEDE TANDIL (2: 1 vacante NO afectada del 30-08-22 y 1 nueva) SAN ISIDRO (2: 1 vacante NO afectada del 26-10-22 y 1 nueva vacante) SAN MARTÍN (4 nuevas vacantes) Sala Examinadora Dres/as: Juan Martín Mena (reemplazado por Inti Nahuel Pérez Aznar) – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Facundo Miguel Tignanelli – Gabriela Demaría – Martín Julián Endere y Guillermina Soria – Jorge Omar Frega. Académicos Dres.: Daniel Alfredo Carral, Fabián Cardoso y Marcelo Darío Fernández. EXÁMENES TOMADOS. 49 PRESENTES Y 55 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 12/05/25.	
Miércoles 14/05/25 Expte. 048/25	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24- DIVISIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO: DESDE MACEDA HASTA ZELENIC AVELLANEDA – LANÚS (1 nueva vacante) AZUL (1 vacante NO afectada del 30-08-22) AZUL SEDE TANDIL (2: 1 vacante NO afectada del 30-08-22 y 1 nueva) SAN ISIDRO (2: 1 vacante NO afectada del 26-10-22 y 1 nueva vacante) SAN MARTÍN (4 nuevas vacantes) Sala Examinadora Dres/as: Juan Martín Mena – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Gustavo Soos – Valentín Miranda y Jorge Omar Frega – Guillermina Soria. Académicos Dres.: Daniel Alfredo Carral, Fabián Cardoso y Marcelo Darío Fernández. EXÁMENES TOMADOS. 41 PRESENTES Y 39 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 14/05/25.	
Lunes 19/05/25 Expte. 792/23	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24- AZUL (1 nueva vacante) BAHÍA BLANCA (a la espera de nueva vacante) Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Ricardo Lissalde – Martín Julián Endere y Leandro Augusto Gabas – María Fernanda Giménez. Académicos Dres.: Alejandro Adrián Rojas y Leonardo Gabriel Pitlevnik. EXÁMENES TOMADOS 26 PRESENTES Y 9 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 19/05/25.	
Miércoles 21/05/25 Expte.	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL del Departamento Judicial: CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24- LA PLATA (1 nueva vacante)	





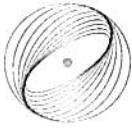
797/23	Sala Examinadora Dres/as: Juan Martín Mena – Inti Nahuel Pérez Aznar – Ana Laura Ramos, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Germán Di Césare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco y Marina Mongiardino – Jorge Omar Frega. Académico/a Dr./a: Néstor Pablo Barral y Karina Mabel Yabor. EXÁMENES TOMADOS 29 PRESENTES Y 17 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 21/05/25.	
Lunes 26/05/25 (reprogramado del 09-04-25) Expte. 800/23	JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – de las Regiones: CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24- REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES (1 nueva vacante) REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA (1 nueva vacante) Sala Examinadora Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese, Ariel Martínez Bordaisco – Avelino Ricardo Zurro y Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas. Académicos Dres.: Juan Atilio Bazzani y Marcos Morán. EXÁMENES TOMADOS 3 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 26/05/25.	
Martes 27/05/25 (reprogramado del 10-04-25) Expte. 801/23	JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – FUERO LABORAL –: REGIÓN 4 CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24- REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES (1 nueva vacante) Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Gustavo Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese, Germán Di Césare – Valentín Miranda y Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas. Académicas Drs.: Marina Leticia López Bellot y Analía Silvia Di Tommaso. EXÁMENES CORREGIDOS 3 PERSONAS POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS.	3
	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24- MAR DEL PLATA (2 nuevas vacantes) MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ (1 nueva vacante) QUILMES (1 nueva vacante) ZÁRATE – CAMPANA (2 nuevas vacantes) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 299 PERSONAS INSCRIPTAS y 57 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.	
	AGENTE FISCAL – PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL – de los Departamentos Judiciales: CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24- AZUL (1 nueva vacante) NECOCHEA (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 75 PERSONAS INSCRIPTAS y 2 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.	
	AGENTE FISCAL SUPLENTE – CON COMPETENCIA ADEMÁS PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL – de la Región: CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24- REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: AVELLANEDA – LANÚS, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ (2 nuevas vacantes) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 98 PERSONAS INSCRIPTAS	
	FISCAL ADJUNTO/A DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (1 nueva vacante) CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24- LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 104 PERSONAS INSCRIPTAS y 25 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.	
	ASESOR/A DE INCAPACES del Departamento Judicial: CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24- LA MATANZA (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 85 PERSONAS INSCRIPTAS	
	DEFENSOR/A OFICIAL – PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA – de los Departamentos Judiciales: CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24- LOMAS DE ZAMORA (2 nuevas vacantes) MAR DEL PLATA (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 88 PERSONAS INSCRIPTAS y 9 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.	
	DEFENSOR/A OFICIAL – PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL – de los Departamentos Judiciales:	



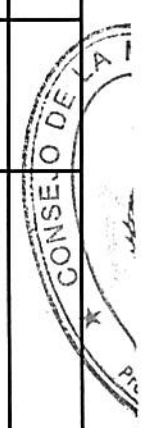


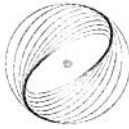
	<p align="center"><u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u></p> <p><u>AVELLANEDA – LANÚS</u> (1 nueva vacante) <u>DOLORES</u> (1 nueva vacante) <u>LA MATANZA</u> (2 nuevas vacantes) <u>LA PLATA</u> (1 nueva vacante) <u>MAR DEL PLATA</u> (1 nueva vacante) <u>MERCEDES</u> (1 nueva vacante) <u>QUILMES</u> (1 nueva vacante) <u>SAN MARTÍN</u> (2 nuevas vacantes) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 301 PERSONAS INSCRIPTAS y 42 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
	<p><u>DEFENSOR/A OFICIAL – PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</u> del Departamento Judicial:</p> <p align="center"><u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u></p> <p><u>BAHÍA BLANCA</u> (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 42 PERSONAS INSCRIPTAS</p>	
	<p><u>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial:</u></p> <p align="center"><u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u></p> <p><u>NECOCHEA</u> (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 59 PERSONAS INSCRIPTAS</p>	
	<p><u>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</u> de las Regiones:</p> <p align="center"><u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u></p> <p><u>REGIÓN 2:</u> Departamentos Judiciales: <u>MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO</u> (1 nueva vacante) <u>REGIÓN 3-</u> Departamentos Judiciales: <u>ZÁRATE-CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO</u> (1 nueva vacante) <u>REGIÓN 4-</u> Departamentos Judiciales: <u>JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES</u> (2 nuevas vacantes) <u>REGIÓN 5-</u> Departamentos Judiciales: <u>AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES</u> (3 nuevas vacantes) <u>REGIÓN 6-</u> Departamentos Judiciales: <u>BAHÍA BLANCA y NECOCHEA</u> (2 nuevas vacantes) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 131 PERSONAS INSCRIPTAS</p>	
	<p><u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial:</u></p> <p align="center"><u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u></p> <p><u>SAN NICOLÁS</u> (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 22 PERSONAS INSCRIPTAS</p>	
	<p><u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales:</u></p> <p align="center"><u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u></p> <p><u>AZUL</u> (3 nuevas vacantes) <u>SAN ISIDRO</u> (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 194 PERSONAS INSCRIPTAS y 11 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
	<p><u>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales:</u></p> <p align="center"><u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u></p> <p><u>JUNÍN</u> (1 nueva vacante) <u>MERCEDES</u> (1 nueva vacante) <u>SAN MARTÍN</u> (2 nuevas vacantes) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 268 PERSONAS INSCRIPTAS y 29 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
	<p><u>JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL del Departamento Judicial:</u></p> <p align="center"><u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u></p> <p><u>MORÓN</u> (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 131 PERSONAS INSCRIPTAS y 5 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
	<p><u>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales:</u></p> <p align="center"><u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u></p> <p><u>AVELLANEDA – LANÚS</u> (1 nueva vacante) <u>LA MATANZA</u> (1 nueva vacante) <u>LA PLATA</u> (2 nuevas vacantes) <u>MORÓN</u> (1 nueva vacante) <u>NECOCHEA</u> (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 144 PERSONAS INSCRIPTAS y 19 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	





<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24- AVELLANEDA – LANÚS (1 nueva vacante) MAR DEL PLATA (1 nueva vacante) MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ sede GRAL. RODRÍGUEZ (1 nueva vacante) SAN MARTÍN (3 nuevas vacantes: 1 cabecera y 2 sede Malvinas Argentinas) TRENQUE LAUQUEN (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 335 PERSONAS INSCRIPTAS y 18 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24- NECOCHEA (1 nueva vacante) SAN MARTÍN (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 193 PERSONAS INSCRIPTAS</p>	
<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24- BALCARCE (MAR DEL PLATA) (1 nueva vacante) MAR CHIQUITA (MAR DEL PLATA) (1 nueva vacante) RIVADAVIA (TRENQUE LAUQUEN) (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 58 PERSONAS INSCRIPTAS y 5 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24- LOMAS DE ZAMORA (1 nueva vacante) MERCEDES (1 nueva vacante) SAN ISIDRO (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 115 PERSONAS INSCRIPTAS y 17 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24- QUILMES (1 nueva vacante) SAN MARTÍN (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 144 PERSONAS INSCRIPTAS</p>	
<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24- BAHÍA BLANCA sede TRES ARROYOS (1 nueva vacante) DOLORES (1 nueva vacante) LA MATANZA (a la espera de nueva vacante) LA PLATA (1 nueva vacante) MAR DEL PLATA (2 nuevas vacantes) QUILMES (1 nueva vacante) TRENQUE LAUQUEN (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 344 PERSONAS INSCRIPTAS y 58 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24- AVELLANEDA – LANÚS SEDE LANÚS (1 vacante NO afectada del 29-03-23) BAHÍA BLANCA sede TRES ARROYOS (1 nueva vacante) LA MATANZA (a la espera de nueva vacante) LA PLATA (1 nueva vacante) MAR DEL PLATA (2 nuevas vacantes) NECOCHEA (1 nueva vacante) QUILMES (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 137 PERSONAS INSCRIPTAS y 32 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ de la Región: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24- REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 59 PERSONAS INSCRIPTAS y 5 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – FUERO LABORAL de la Región: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24- REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y</p>	

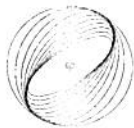




	MERLO (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 47 PERSONAS INSCRIPTAS y 9 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.	
	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO (CREADOS POR LEY 15.057 - PEDIDO COBERTURA DEL 28/02/19-) de los Departamentos Judiciales: CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S AYELLANEDA - LANÚS AZUL BAHÍA BLANCA DOLORES JUNÍN LA MATANZA LA PLATA LOMAS DE ZAMORA MAR DEL PLATA MERCEDES MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ MORÓN QUILMES SAN ISIDRO SAN MARTÍN SAN NICOLÁS ZÁRATE - CAMPANA	
	ASESOR/A DE INCAPACES del Departamento Judicial: CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S SAN MARTÍN (1 nueva vacante)	
	DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- del Departamento Judicial: CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S LA PLATA (1 nueva vacante)	
	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN del Departamento Judicial: CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S AZUL (1 nueva vacante)	
	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S BERAZATEGUI (QUILMES) (1 nueva vacante) GENERAL PINTO (JUNÍN) (1 nueva vacante) SALTO (MERCEDES) (1 nueva vacante)	
	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL: CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S SAN MARTÍN (1 vacante NO afectada del 25-11-2024)	

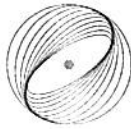


Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 08-07-25)			
Total vacantes a cubrir		381	Región
1	JUEZ/A DE FAMILIA	10	Región
a	Avellaneda - Lanús	1	1
b	Azul sede Olavarría	1	5
c	La Matanza	1	2
d	La Plata	2	1
e	Lomas de Zamora	1	1
f	Moreno - General Rodríguez	1	1
g	Morón	1	2
h	Necochea	1	6
i	San Nicolás	1	3
2	JUEZ/A DE PAZ LETRADO	13	Región
a	Balcarce (Mar del Plata)	1	5
b	Berazategui (Quilmes)	1	1
c	General Lavalle (Dolores)	1	5
d	General Pinto (Junín)	1	4
e	Mar Chiquita (Mar del Plata)	1	5
f	Punta Indio (La Plata)	1	1
g	Rauch (Azul)	1	5
h	Rivadavia (Trenque Lauquén)	1	4
i	Saavedra (Bahía Blanca)	1	6
j	Salto (Mercedes)	1	4



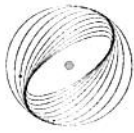
k	San Fernando (San Isidro)	1	2
l	San Vicente (La Plata)	1	1
m	Tordillo (Dolores)	1	5
3	AGENTE FISCAL	70	Región
a	Avellaneda – Lanús	4	1
b	Azul	4	5
c	Bahía Blanca	5	6
ch	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	3	5
e	Dolores con asiento en Mar del Tuyú	1	5
f	Junín	1	4
g	La Matanza	4	2
h	La Plata	6	1
i	La Plata con sede en Cañuelas	1	1
j	Lomas de Zamora	8	1
k	Mar del Plata	4	5
l	Mercedes	2	4
ll	Moreno - General Rodríguez	1	1
m	Morón	3	2
n	Necochea	2	6
ñ	Pergamino (1 cabecera o sede Colón)	2	3
o	Quilmes	1	1
p	San Isidro	7	2
q	San Martín (1 cabecera o descentralizada)	5	2
r	San Nicolás	1	3
s	Trenque Lauquen	2	4
t	Zárate – Campana	2	3
4	DEFENSOR/A OFICIAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL	18	Región
a	Avellaneda – Lanús	1	1
b	Bahía Blanca (1 cabecera y 1 sede cabecera ó descentralizada)	2	6
c	Dolores	1	5
d	La Matanza	2	2
e	La Plata	1	1
f	Lomas de Zamora	2	1
g	Mar del Plata	1	5
h	Mercedes	1	4
i	Morón	2	2
j	Quilmes	1	1
k	San Martín	2	2
l	San Nicolás (sede cabecera ó descentralizada)	1	3
m	Zárate – Campana	1	3
5	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN	11	Región
a	Azul	1	5
a	La Matanza	1	2
b	Lomas de Zamora	1	1
c	Mar del Plata	1	5
d	Mercedes	1	4
e	Merlo	1	2
f	Morón	1	2
g	Necochea	1	6
h	San Isidro	1	2
i	San Martín	1	2
j	San Nicolás	1	3
6	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL	18	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	2	5
d	Junín	2	4
e	La Plata	2	1
f	Lomas de Zamora	1	1
g	Mar del Plata	1	5
h	Mercedes	2	4





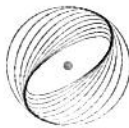
i	Moreno – General Rodríguez	2	1
j	Quilmes	1	1
k	San Martín (1 cabecera - 1 sede Malvinas Argentinas)	2	2
l	San Nicolás	1	3
7	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL	22	Región
a	Avellaneda - Lanús	1	1
b	Azul	1	5
c	Azul con sede en Tandil	2	5
d	Bahía Blanca sede Tres Arroyos	1	6
e	Dolores	1	5
f	La Matanza	2	2
g	La Plata	1	1
h	Lomas de Zamora	3	1
i	Mar del Plata	2	5
j	Quilmes	1	1
k	San Isidro	2	2
l	San Martín (3 sede Malvinas Argentinas)	4	2
m	Trenque Lauquen	1	4
8	AGENTE FISCAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	3	Región
a	Azul	1	5
b	Necochea	1	6
c	San Nicolás	1	3
9	ASESOR/A DE INCAPCES	13	Región
a	Azul	1	5
b	La Matanza	1	2
c	Lomas de Zamora	1	1
d	Mar del Plata	1	5
e	Mercedes	2	4
f	Merlo	2	2
g	Moreno – General Rodríguez (sede Gral. Rodríguez)	1	1
h	Quilmes	2	1
i	San Martín	2	2
10	DEFENSOR/A OFICIAL CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA	6	Región
a	Dolores	1	5
b	La Plata	1	1
c	Lomas de Zamora	2	1
d	Mar del Plata	1	5
e	San Martín	1	2
11	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS	10	Región
a	Avellaneda - Lanús	1	1
b	Azul	1	5
c	Junín	1	4
d	Lomas de Zamora	1	1
e	Mar del Plata	1	5
f	Moreno – General Rodríguez (sede Gral. Rodríguez)	1	1
g	San Martín (1 cabecera y 2 sede Malvinas Argentinas)	3	2
h	Trenque Lauquen	1	4
12	JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE –FUERO LABORAL–	2	Región
a	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo	1	2
b	Región Nº 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen	1	4
13	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL	13	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores sede Mar del Tuyú	1	5
c	Lomas de Zamora	1	1
d	Mercedes	1	4
e	Morón	2	2
f	San Isidro	1	2
g	San Martín	4	2
h	Trenque Lauquen	1	4
i	Zárate - Campana	1	3
14	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL	10	Región
a	Bahía Blanca	1	6





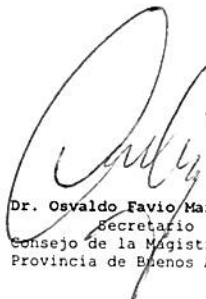
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	Mar del Plata	2	5
e	Morón	2	2
f	Pergamino	1	3
g	Quilmes	1	1
h	Trenque Lauquen	1	4
15	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO	38	Región
a	Avellaneda – Lanús con sede en Lanús	1	1
b	Azul	2	5
c	Bahía Blanca sede Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	1	5
e	Dolores sede Mar del Tuyú	3	5
f	Junín	1	4
g	La Matanza con sede en San Justo	3	2
h	La Plata	1	1
i	Lomas de Zamora	5	1
j	Mar del Plata	2	5
k	Merlo	6	2
l	Morón	3	2
m	Necochea	2	6
n	Quilmes	1	1
o	San Isidro	2	2
p	San Martín (2 cabecera o 1 sede San Maguel)	3	2
q	Trenque Lauquen	1	4
16	JUEZ/A MAGIT. SUPLENTE –FUEROS PENAL Y RESP. PENAL JUVENIL –	4	Región
a	Región Nº 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
b	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
c	Región Nº 5: Azul, Dolores y Mar del Plata	1	5
d	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea	1	6
17	JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE –FUEROS CIV., COM., DE FLIA. Y DE PAZ–	5	Región
a	Región Nº 1: La Plata, L.de Zamora, Avellaneda – Lanús, Quilmes y Moreno – Gral. Rodríguez	1	1
b	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo	3	2
c	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
18	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL	12	Región
a	Azul	3	5
b	Bahía Blanca	2	6
c	Mar del Plata	2	5
d	Pergamino	2	3
e	Quilmes	1	1
f	San Isidro	1	2
g	San Martín	1	2
19	JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	3	Región
a	Quilmes	1	1
b	San Isidro	1	2
c	San Martín	1	2
20	DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE -PENAL Y RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-	9	Región
a	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo	1	2
b	Región Nº 3: Zárate – Campana, San Nicolás y Pergamino.	1	3
c	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.	2	4
d	Región Nº 5: Azul, Mar del Plata y Dolores.	3	5
e	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea.	2	6
21	JUEZ/A DE EJECUCIÓN PENAL	5	Región
a	La Plata	1	1
b	Lomas de Zamora	1	1
c	Merlo	1	2
d	Moreno – General Rodríguez	1	1
e	Morón	1	2
22	DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL	1	Región
a	Necochea	1	6
23	DEFENSOR/A OFICIAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	11	Región
a	Bahía Blanca	1	6






b	Dolores	1	5
c	Lomas de Zamora	2	1
d	Merlo	2	2
e	Morón	1	2
f	Quilmes	1	1
g	Trenque Lauquen	1	4
g	Zárate - Campana	2	3
24	JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4	Región
a	Dolores	1	5
b	Merlo	2	2
c	Morón	1	2
25	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO	64	Región
a	Avellaneda – Lanús	3	1
b	Azul	3	5
c	Bahía Blanca	3	6
d	Dolores	3	5
e	Junín	3	4
f	La Matanza	4	2
g	La Plata	6	1
h	Lomas de Zamora	4	1
i	Mar del Plata	4	5
j	Mercedes	3	4
k	Moreno – General Rodríguez	3	1
l	Morón	4	2
m	Quilmes	4	1
n	San Isidro	6	2
ñ	San Martín	4	2
o	San Nicolás	3	3
p	Zárate – Campana	4	3
26	JUEZ/A MAGIST. SUPLENTES –FUEROS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO–	2	Región
a	Región Nº 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen	1	4
b	Región Nº 5: Azul, Dolores y Mar del Plata	1	5
27	FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL	1	Región
a	La Plata	1	1
28	AGENTE FISCAL SUPLENTE -PENAL Y RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-	2	Región
a	Región Nº 1: La Plata, L.de Zamora, Avellaneda – Lanús, Quilmes y Moreno – Gral. Rodríguez	2	1
29	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	Región
a	San Nicolás	1	3




Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que presidera la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

ndd
isfigb i

